ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 10
Martes 16 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONESEXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 10
Martes 16 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rivera Soto, Kattia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Campos Cruz, Gilberto	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	Bojorges León, Leslye Rubén
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Vindas Salazar, Priscilla	Morales Díaz, Manuel Esteban
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°9.... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)..... 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE..... 13
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 13
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)..... 13
EXPEDIENTE N.°23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, N.°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481..... 13

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señoras y señores diputados, al ser las catorce y cincuenta y nueve y con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes se inicia la sesión ordinaria número 10.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°9.

De previo a aprobar el acta de la sesión ordinaria número 9 esta Presidencia informa que de conformidad con los alcances del artículo 155 del reglamento se han presentado mociones de revisión en relación con las mociones de fondo desechadas en el expediente legislativo número 23.090, delincuencia organizada, las cuales se conocerán oportunamente.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Me permito nada más hacer de conocimiento de los señores y señoras diputadas que cuando terminemos el régimen del espacio de control político voy a decretar un receso de hasta quince minutos para conocer posibles fechas de sesiones extraordinarias.

Vamos a continuar con control político.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes Ariel por cinco minutos en tiempo del diputado Hernández Rojas José Joaquín.

CONTROL POLÍTICO

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias al diputado Hernández Rojas por el cambio en el tiempo, un saludo diputadas, diputados.

En este espacio de control político queremos reflexionar sobre algo importante.

¿Qué pensarían ustedes, diputados, diputadas, pueblo de Costa Rica, si funcionarios públicos que asignan recursos se los estén dando a empresas a dedo? ¿Qué pensarían ustedes si funcionarios públicos están asignando recursos en contra de criterios técnicos y en contra de la misma institucionalidad? ¿Cómo se llama eso, diputadas y diputados?, ¿chorizo, corrupción?, ¿cómo se cataloga eso?

Resulta que hemos recibido una denuncia de trabajadores y trabajadoras de sindicatos del ICE, una denuncia en la que se señala que don José Rafael Solano Muñoz, jefe de la División Comercial de la Gerencia de Telecomunicaciones en Kölbi, del ICE, un nombramiento político del señor presidente Rodrigo Chaves Robles, les está pidiendo a sus subordinados y subordinadas, a una funcionaria en particular, le estaba pidiendo que le diera a dedo recursos públicos a empresas publicitarias en contra de criterios técnicos y en contra de la misma institución que es Kölbi.

Kölbi ICE es una institución en competencia, ustedes lo saben muy bien, en un mercado muy muy competitivo, muy difícil. Kölbi compite con empresas como Liberty o Claro, cada cinco que se invierta en publicidad cumple y responde a una estrategia comercial. ¿Por qué? Porque cada cinco que se invierte se invierte en su marca, y si esos recursos se asignan a este que me cae bien, a este en el que quiero que mi gobierno se vea bien, a este que le hace favores comunicativos al señor presidente, si asigno recursos de esa forma podría estar afectando la competitividad del ICE. Va en contra del ICE, va en contra de Kölbi y eso es lo que estaba solicitándole este señor a su funcionaria.

Eso es muy preocupante, diputadas, diputados, muy preocupante porque la funcionaria realiza un informe y en ese informe señala que a las empresas comunicativas a las que les quieren dar plata a dedo son medios de nicho, que no cuentan con datos científicos sobre su alcance, simplemente es porque le caen bien al Gobierno de la República.

Resulta que eso que están diciendo ahí en un informe técnico esta funcionaria señala que sería una pérdida de la inversión. Así lo cataloga en un informe, en un criterio, sería una pérdida de la inversión o una reducción del sesenta por ciento de la población alcanzada; o sea, no le dan plata a aquel porque me critica, porque no, porque no sé, porque no me cae bien, porque podría caernos mal a todos los que estamos acá. Pero es que esa no es la lógica con la que se invierte en publicidad, esa no es la lógica con la que se invierte en favor de una institución como Kölbi.

Resulta que si se invierte de la forma en la que estaba diciendo este señor, así lo describe este criterio técnico, es perder dinero de la marca. Y concluye ese estudio que dejar de invertir en los medios más efectivos repercutirá en los resultados del negocio y será igual que malgastar el dinero. Eso dice el informe técnico.

Adivinen qué hicieron con la funcionaria. Diputados y diputadas, adivinen qué hicieron con la funcionaria en el Gobierno de Rodrigo Chaves Robles. La despidieron porque no se prestó para un acto de corrupción.

Don Rodrigo Chaves Robles, don Rodrigo Chaves Robles que dijo en un videíto que vi hace poco dice: en el arca abierta hasta el justo podría estar tentado a pecar.

Don Rodrigo Chaves Robles, aquí le lanzamos un reto. Aquí le lanzamos un reto, señor presidente. ¿Qué va a hacer con este gerente y qué va a hacer con todas las medidas irregulares que se están haciendo para llevar plata a Sinart y asignar por encima de criterios técnicos y recurso técnico plata del Estado costarricense?

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Por favor, les solicito por favor a los diputados mantener el debido respeto.

Continúa el control político. Tiene la palabra la diputada Morera Arrieta, doña Olga, por cinco minutos.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

La cara del desempleo. En enero de este año, un medio de prensa titulaba: Desempleo de mujeres duplica al de los hombres, según la última encuesta del INEC.

En marzo, el Estado de la Nación publicó: Mujeres en desventaja, urge reducir las brechas en un mundo de trabajo. En abril, otro medio de prensa tituló: Jóvenes cargan con doce años de alto desempleo en sus espaldas.

Artículos de medios de prensa y distintas investigaciones muestran que los jóvenes y las mujeres son las poblaciones más afectadas, son la cara del desempleo, debido a distintas razones: falta de experiencia laboral, falta de educación formal, por escasez de fuentes de empleo y en algunos casos por el limitado campo laboral que tiene algunas carreras profesionales.

Tomando en cuenta estos datos, he presentado un proyecto de ley que pretende generar empleo en estas poblaciones. Este se tramita mediante el expediente 23.723 y pretende que el Estado se comprometa para promover el empleo en estas poblaciones que son las más afectadas.

Se busca que se brinden incentivos a las empresas que contraten y mantengan contratadas por al menos un año a jóvenes sin experiencia laboral, a mujeres sin estudios universitarios y otras poblaciones vulnerables como lo son las personas que sobrepasan los cincuenta años.

Lamentablemente, no se está aprovechando todo el conocimiento que tienen y me duele pensar que no estamos honrando esas canas. Ellos también buscan una oportunidad.

El desempleo es un asunto de todos, por el cual el proyecto de ley contempla que las universidades e institutos de educación y formación públicas realicen convenios para la colocación de sus graduados, para disminuir el desempleo y el subempleo.

Señores rectores, no podemos seguir exponiendo a nuestros jóvenes, que tienen toda la energía y las capacidades a quedar, desempleados, sin la posibilidad de dignificarse y de apoyar a sus familias. Debemos coordinar esfuerzos entre la parte pública y la parte privada y que los costarricenses puedan tener mayores oportunidades de un trabajo digno.

En mis giras por las comunidades, sobre todo, de Alajuela, visualizo que tenemos grandes posibilidades de crear más empleos en las zonas rurales. Le gente puede estar mejor, pero veo con coraje cómo muchas instituciones hoy son lentas, complejas y no dan un servicio de calidad. Son expertas en complicarle la vida a la gente y evitar que salgan adelante.

Señor presidente, señora ministra de Planificación, urge revisar los objetivos por los cuales fueron creadas las instituciones del Estado, analizar si se están cumpliendo y cómo se están dando los servicios.

Es increíble cómo algunos funcionarios que tienen tan poca disposición para apoyar entraban los procesos, algunos se sientan a esperar que alguien resuelva, y ni qué decir del servicio al cliente, lo han engavetado.

Los servicios institucionales deben ser medidos por los usuarios de estas instituciones. Deben existir incentivos diferenciados para aquellos funcionarios que son excelentes en lo que hacen y que dan excelentes resultados. El costo de la ineficiencia es inaceptable. Necesitamos un Estado facilitador. Dejemos de trabajar a la gente y veremos cambiar Costa Rica.

Compañeros, espero su apoyo para agilizar este proyecto de ley. Costa Rica merece oportunidades para trabajar. Dios bendiga Costa Rica

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia, por espacio de seis minutos, en el tiempo del diputado Óscar Izquierdo, cinco minutos, y un minuto adicional del diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, presidente. Muy buenas tardes.

Si les digo la frase: vivir cultura es crecer como país, realmente que es una frase hermosa, pero lamentablemente, esta frase está cargada de un nivel de desfachatez y de doble moral, porque actualmente es el eslogan del Ministerio de Cultura, y realmente, no representa lo que está pasando dentro del Ministerio.

Y es que no sé qué genera más repudio e indignación si escuchar al ministro de Hacienda diciendo que castiga al Ministerio por su falta de ejecución presupuestaria; o saber de la inexperiencia o la poca visión que tiene la ministra de Cultura; u aún peor, escuchar al presidente de la República decir que no entiende por qué tanto brinco cuando el piso está requeteparejito.

Señor presidente, el hablar coloquialmente no lo hace que usted se lave las manos del desastre que están haciendo dentro del Ministerio de Cultura.

Lamentablemente, con la ministra, sabemos que no ha pasado nada nuevo. Tanto es así que usted que vino acá, presidente, el 2 de mayo a dar sus declaraciones o rendir su informe, no se utilizó una sola vez la palabra ‘cultura’ dentro de su informe de labores.

Y al ministro Acosta no me queda más que decir que no está castigando al Ministerio. Este Ministerio tiene miles de rostros. Usted está castigando a las y los niños que ya no van a poder ir a disfrutar a los museos. A las y los niños que van a clase gracias al Sinem.

No le está bastando con presentar el año anterior una serie de recortes cercanos a los mil millones de colones con los que casi cierra las oportunidades a cientos de jóvenes que se capacitan en el Parque Metropolitano La Libertad. Cuatro mil millones de colones es un desmedido recorte al ya desgastado presupuesto de este Ministerio.

Se avecina definitivamente un desmembramiento de los órganos que conforman el Ministerio de Cultura. Quizá, ya sus pies no puedan bailar, quizás ya sus manos no puedan tocar un violín o ese torso no pueda ser dibujado, pero ese corazón, ese palpitar que generan las giras y las visitas de los grupos de danza y de teatro en cada uno de los rincones del país, no, ese no puede dejar de seguir latiendo.

Lo que es evidente con este nuevo recorte del presupuesto es la falta de esa hoja de ruta que debiera tener la ministra. Así es que, ministra, ¿cuál es su visión de vivir la cultura?, ¿que muera la cultura para que crezca un número o una ventaja económica en un presupuesto nacional?

En un momento de nuestra historia, donde necesitamos darle a la juventud alternativas por medio de política y acciones preventivas contra las tentaciones que produce la criminalidad organizada, es en este mismo momento en el que Estado no hace otra cosa que desmembrar dicha institución.

La noticia del recorte presupuestario es un golpe directo a la yugular, al Centro Nacional de la Música y a la Orquesta Sinfónica Nacional. Hace pocas semanas nosotros votamos aquí el benemeritazgo, y ese benemeritazgo no era para un epitafio, es para que cada una y cada uno de nosotros levantemos la voz y defendamos estas instituciones que son un verdadero orgullo para el país.

En un año nosotros esperábamos que dentro de las funciones de la ministra viéramos incentivos en el desarrollo de empresas culturales e industrias creativas, sin embargo, lo único que hemos visto son diecisiete bajas en puestos de jefatura bajo su gestión.

¿Qué va a pasar con el Festival Nacional de las Artes que comienza en dos meses?, ¿qué va a pasar con el Festival Internacional de las Artes el próximo año?, ¿o el Festival Internacional de Cine?, ¿qué va a pasar con el Archivo Nacional?

La cultura es el corazón de nuestra sociedad y una parte fundamental de nuestra identidad. Los recortes planteados por el Gobierno afectan directamente la capacidad para preservar y promover la cultura.

Y en este caso nosotros tenemos la capacidad y la potestad de decirles: no, que esto no suceda.

Señores del Gobierno, la cultura no es un gasto, la cultura es una inversión, la diversidad cultural, el desarrollo integral del ser humano, la producción y la capacidad recreativa, insipiente en este país, de verdad que hay que tener visión que definitivamente ustedes no tienen.

Pero en este momento si ustedes saben contar, cuenten que con mi voto no van a tener una aprobación del presupuesto si siguen maltratando a la cultura y a las personas artistas de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por cinco minutos.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Buenas tardes, compañeros y compañeras, ciudadanía en general.

Para nadie es un secreto que tardamos casi un año para conocer el plan de seguridad del presente Gobierno, que fue hasta finales de abril que se nos anunció el programa Operación Costa Rica segura, cuyo único resultado concreto ha sido la salida en pleno de los jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública, y el anuncio de su relevo, mientras que la violencia en el país sigue en aumento.

Diariamente los medios de comunicación siguen informando sobre balaceras, asesinatos, y demás violencia que afecta a nuestra amada Costa Rica.

De todo corazón espero que con el cambio de mando del Ministerio de Seguridad Pública se logre contener y mitigar la ola de violencia que sufre todo el país, ya que con esto no afecta a una región en particular, sino que está afectando a todas las provincias.

La semana pasada el señor Mario Zamora anunció, sin mayores detalles, que lanzarán el plan Operación Costa Rica Segura Plus, del cual espero que contenga metas de prevención, y represión que sean medibles, cuantificables y certeras que le devuelvan la paz a nuestras calles y a nuestras casas, ya que los expertos señalan que mantenerse esta tendencia estaríamos cerrando el año con novecientos homicidios, lo cual sería vergonzoso para Costa Rica.

Además, espero que dicho plan sea integral y que aborde la educación, vean las situaciones que han venido pasando en los centros educativos, y colegios de nuestro país, el deporte, la generación de empleo y la construcción de los ocho centros cívicos por la paz, en cantones prioritarios a nivel nacional, promovidos por la Ley 9968.

Así como la atención de la pobreza que va en aumento significativo y alcanza el veintiséis por ciento de los jóvenes del país, lo cual es un caldo de cultivo para la delincuencia, demandando acciones urgentes de prevención.

Creo que es hora de verdad que desde el Gobierno se encienda la luz, barran la basura y saquen los insectos y roedores que se han acumulado en este año y que siguen ensuciando la reputación nacional.

Es lamentable que a nivel internacional los gobiernos de Europa y Norteamérica estén emitiendo constantes advertencias sobre el aumento de la delincuencia en Costa Rica y nos cataloguen como un sitio inseguro.

Esto es terrible para el sector de turismo, yo que represento a una provincia que su principal actividad es el turismo, al ser uno de los sectores más dinámicos que generan empleo y encadenamientos productivos que ayudan a distribuir la riqueza.

No es momento para que el presidente venga a considerar medidas como el estado de excepción, ni a dinamitar puentes, o a criticar la labor del Poder Judicial, es momento de unir esfuerzos, dialogar y buscar soluciones en conjunto, pues, tenemos una administración que lleva más de un año sin tener claridad de cómo abordar el tema de la seguridad y darle paz y tranquilidad a las personas honestas y trabajadoras.

Es cierto que América Latina tiene la tasa de homicidios más alta, y posee venta de las treinta ciudades más peligrosas del planeta, sin embargo, Costa Rica siempre

ha marcado una diferencia en ese sentido a nivel mundial, siendo un oasis de paz en medio de una región conflictiva.

Por lo tanto, espero que el nuevo ministro, don Mario Zamora, reciba la confianza por parte del mandatario y que le dé el espacio para hacer su trabajo, pues, vivimos la crisis de seguridad más grande nuestra historia, y eso amerita darle a la policía el valor que se merece y el fortalecimiento que requiere sin afectar sus derechos laborales.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth por cuatro minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados, diputadas, ciudadanos costarricenses que nos siguen por las redes sociales y nos escuchan.

Hoy nuevamente quiero hacer un llamado vehemente a este honorable recinto legislativo y es que nos urge abordar el tema sobre el cual muchas personas, día a día, me consultan, me llaman, me escriben, veo mensajes, correos y en todos los lugares dicen: qué pasó con el proyecto de ROP, de pensión anticipada.

Ciudadanos, costarricenses, en el informe AL-DESP-IJU-070-2023 de la parte técnica, en este informe en sus consideraciones finales dice que la posibilidad que se propone con esta iniciativa, la facultad de anticipar la edad de retiro de pensión invalidez, vejez y muerte utilizando recursos acumulados de su cuenta al régimen obligatorio de pensiones complementarias es una posibilidad razonable.

¿Y es que por qué es razonable? Yo le pregunto a doña Rocío Aguilar: ¿ella cree que su esperanza de vida va a ser ciento quince años? ¿Ustedes se imaginan, señores diputados, diputadas, vivir ciento quince años? Calculen ustedes que esa probabilidad es cero punto cero cero cero doce; o sea, hay una injusticia en todo este proceso.

Y hago un llamado a las instancias también de la Supén y por supuesto de la Caja para que se analice y se determine con razonabilidad la esperanza de vida de los costarricenses.

Es que es el robo abierto, descarado, que se está dando a todos los ciudadanos trabajadores, a los que aportamos las cuotas y, peor aun, se dice que ese monto de pensión complementaria viene a representar un diez por ciento aproximadamente

de pensión complementaria. ¿Saben cuánto significa eso? En algunos casos cincuenta mil, sesenta mil colones.

Pero hoy tenemos la potencialidad de que personas que tienen un proyecto de vida, que tienen la esperanza de poder disfrutar, que tienen la esperanza de poder generar un emprendimiento logren generar también empleo, empleos dignos, hoy que más los necesitamos, que logren sanar la seguridad de nuestro país, como bien lo decía la compañera Katherine, situación que vive hoy día con día nuestro país y demos un paso importante.

Yo les pido, señores diputados y diputadas, y al señor presidente de la República, que ojalá nos convoque este proyecto 23.547.

Pero, además, imagínense en el sector público un funcionario que llegue a esa edad y que pide que se le anticipe su pensión podría generar dos salarios; o sea, tendríamos un ahorro significativo en las finanzas públicas que ha crecido de forma desplanificada y que también tenemos que hacer acciones.

Poco a poco podemos resolver los problemas de nuestro país con pequeñitas acciones, pero juntando todas vamos a ir avanzando y mejorando las condiciones de nuestra Costa Rica.

Así que, señores diputados y diputadas, está en nosotros el poder atender este llamado y poderle ayudar a nuestra ciudadanía a poder cumplir su sueño de vida.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Hemos concluido el espacio de control político.

Voy a decretar un receso de hasta quince minutos y les solicito a los jefes y jefas de fracción, por favor, venir a la mesa del Directorio.

Voy a extender el receso hasta por quince minutos más.

Se extiende el receso por diez minutos adicionales.

Vamos a continuar con la sesión, por favor.

Vamos a…, les ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules para continuar con la sesión.

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a continuar con la sesión, vamos a continuar con la sesión.

Voy a decretar un receso de hasta diez minutos.

Vamos a continuar con la sesión.

Vamos a continuar con la sesión. Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules, por favor, ocupar sus curules.

Vamos a continuar con la sesión, les ruego ocupar sus curules, por favor.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.°23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, N.°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481

Se continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Al estar todas las mociones de este expediente dispensadas de lectura, la totalidad de ellas pueden ser localizadas en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Primer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%201%20al%209%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Tercer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Moci%C3%B3n%20de%20fondo%20N.%C2%B0%2010%2011-5-2023.pdf

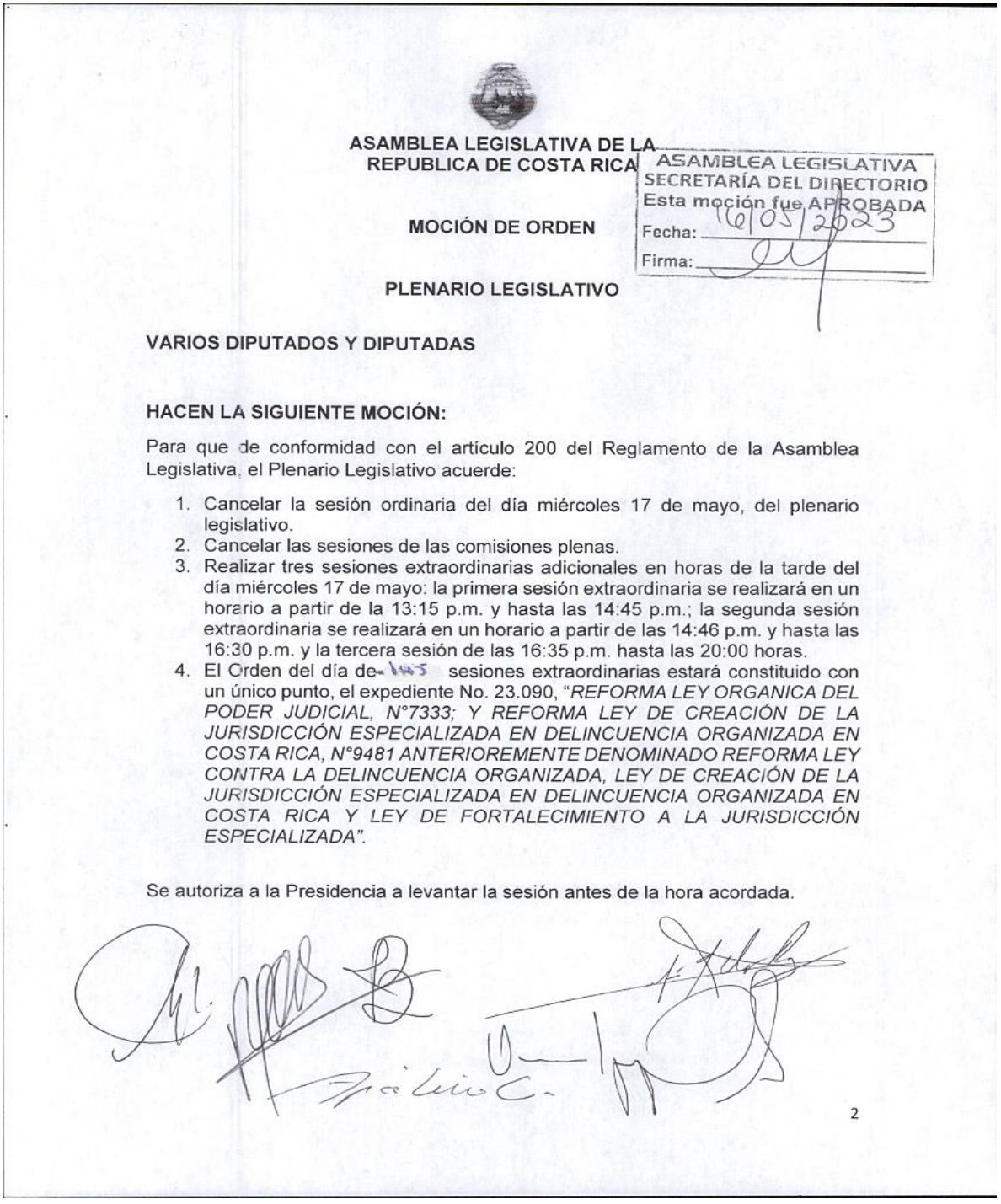
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%2011%20a%20249%2012-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20250%20a%20529%2012-5-2023.pdf

En este día se contabiliza la tercera sesión de discusión del proyecto de ley, de conformidad con las disposiciones del procedimiento especial.

Se han presentado dos mociones de orden, que la primera secretaria leerá la primera.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16/05/2023
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO LEGISLATIVO

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde:

1. Cancelar la sesión ordinaria del día miércoles 17 de mayo, del plenario legislativo.
2. Cancelar las sesiones de las comisiones plenas.
3. Realizar tres sesiones extraordinarias adicionales en horas de la tarde del día miércoles 17 de mayo: la primera sesión extraordinaria se realizará en un horario a partir de la 13:15 p.m. y hasta las 14:45 p.m.; la segunda sesión extraordinaria se realizará en un horario a partir de las 14:46 p.m. y hasta las 16:30 p.m. y la tercera sesión de las 16:35 p.m. hasta las 20:00 horas.
4. El Orden del día de las sesiones extraordinarias estará constituido con un único punto, el expediente No. 23.090, "*REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N°9481 ANTERIOREMENTE DENOMINADO REFORMA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA Y LEY DE FORTALECIMIENTO A LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA*".

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

2

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Me pide la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, doña Kattia.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias, señor presidente.

Básicamente, compañeros y compañeras diputados, yo creo que hay que ser conscientes de lo que estamos pasando en este momento en este Plenario Legislativo y es importante decirlo: uno, que estamos contra el tiempo y que con el ritmo que estamos llevando no vamos a salir adelante, porque nosotros, según los cálculos que hice rápidamente, vamos a necesitar cerca de cinco sesiones por día o cuatro sesiones extraordinarias.

Aquí nadie quiere arriesgar tampoco ni ceder en el tema de las giras, que yo las entiendo, igual yo tengo giras, pero vamos a tener que hacer algo al respecto.

Pero otro tema importante y aquí yo quiero ser lo más respetuosa posible con la diputada Carolina Delgado, que sé que en sus argumentos ha sido muy vehemente, pero sí quiero pedirle, de verdad, que ojalá no se presenten las mociones de revisión o por lo menos pueda, de alguna forma, analizar si es necesario la presentación de las mociones de revisión.

Yo entiendo que usted tiene todo su derecho como diputada de la República, pero, de verdad, cuánto de tiempo se está invirtiendo o cuánto vamos a invertir de tiempo en mociones de revisión pensando que son cerca de quinientas mociones de fondo, más de quinientas mociones de fondo, más las quinientas mociones de revisión que se van a presentar.

Yo con todo el respeto que le tengo a la diputada Delgado, que ella sabe que la respeto muchísimo en sus análisis y en su tecnicismo, pero de verdad que el costo para este país es excesivamente alto y los recursos de la Asamblea Legislativa para mociones que no van a ser aprobadas.

Entonces, básicamente con todo el respeto, le pido a la diputada que pueda analizar si es necesario la presentación de esas mociones de revisión, cuando no ha tenido, digamos, la cantidad de votos necesarios y no se va a revertir la votación.

Y, por otro lado, sí, compañeras y compañeros, también llamar un poco al orden en términos de que no puede ser que el presidente de este Plenario legislativo nos esté pidiendo constantemente que votemos, o sea, las votaciones están durando más de seis minutos; o sea, nosotros si estamos en la curul deberíamos de votar lo más

rápido posible, no puede ser que don Rodrigo tenga que estar llamando a todos como que si estuviéramos en la escuela para que votemos.

Creo que todo el país está, en este momento, con el foco puesto en esta Asamblea Legislativa y tenemos que hacer el máximo esfuerzo para sacar en tiempo lo que tengamos que aprobar este proyecto de ley o cada quien decidirá el voto que va a ejercer, pero por favor, que sí lo hagamos de la forma más rápida y ojalá que en esta semana nosotros tengamos la mayor cantidad de sesiones extraordinarias para llegar por lo menos al plazo obligatorio que son de las catorce sesiones.

Así que también, compañeros y compañeras, ceder un poco en el tema de las giras y si el viernes hay que hacer las cinco o seis sesiones extraordinarias que hay que hacer, por favor, seamos conscientes para hacerlo y, de esa forma, salir con los tiempos que ya sabemos que tenemos encima.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Diputado Hernández Rojas, en este procedimiento se ha presentado una moción de orden que solo los firmantes pueden hablar. Les ruego que acatemos el Reglamento, por favor.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Señoras y señores diputados, me permiten nada más hacer una aclaración en el punto cuatro de la moción que acabamos de aprobar o de someter a votación que consiste en que lo correcto es el orden del día de las sesiones extraordinarias y no de ambas sesiones como se había indicado es una aclaración para que quede constando en actas.

Estamos en el proceso de votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

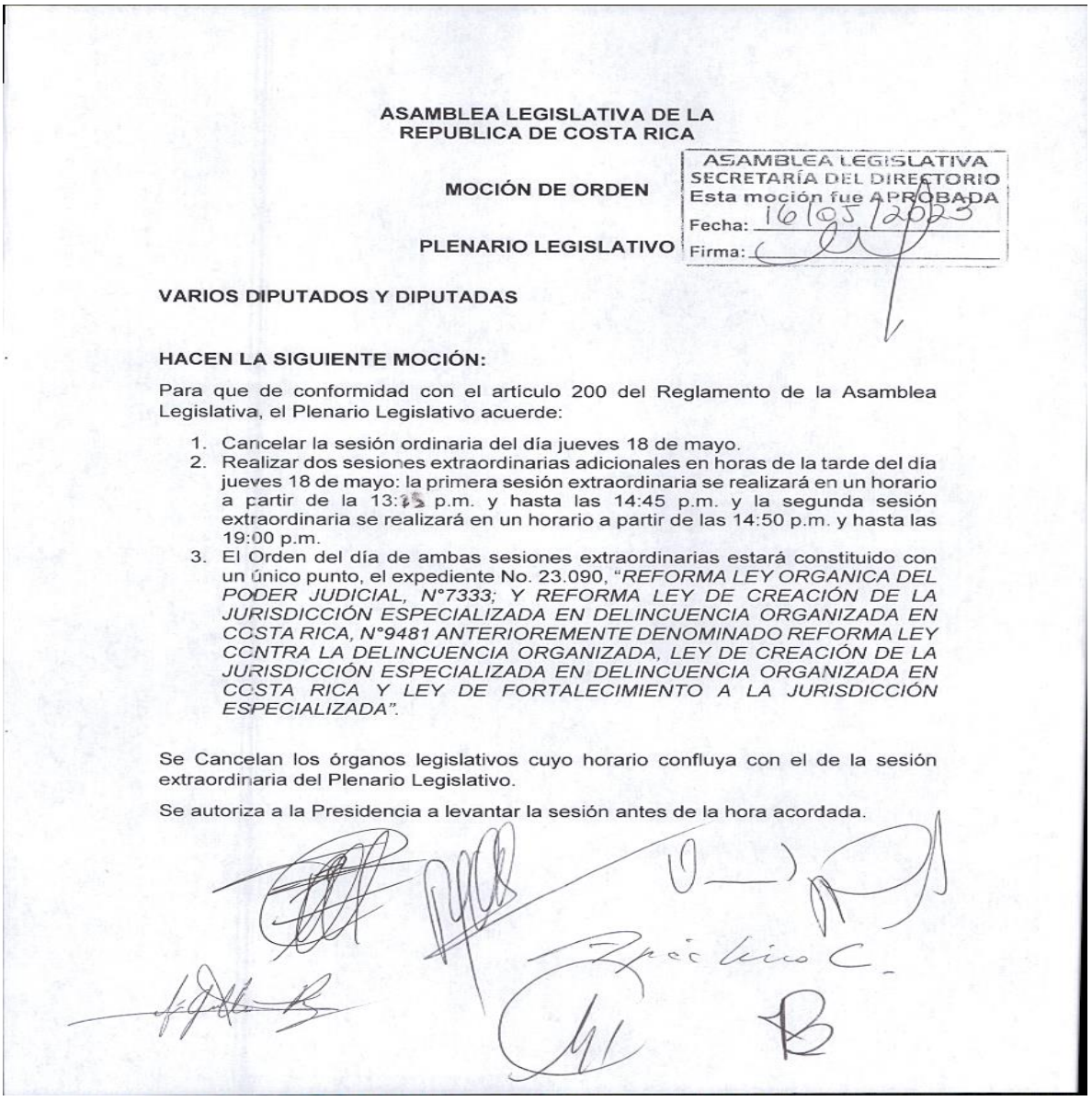
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo

Se ha presentado una nueva moción de orden que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16/05/2023
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde:

1. Cancelar la sesión ordinaria del día jueves 18 de mayo.
2. Realizar dos sesiones extraordinarias adicionales en horas de la tarde del día jueves 18 de mayo: la primera sesión extraordinaria se realizará en un horario a partir de la 13:15 p.m. y hasta las 14:45 p.m. y la segunda sesión extraordinaria se realizará en un horario a partir de las 14:50 p.m. y hasta las 19:00 p.m.
3. El Orden del día de ambas sesiones extraordinarias estará constituido con un único punto, el expediente No. 23.090, "*REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N°9481 ANTERIOREMENTE DENOMINADO REFORMA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA Y LEY DE FORTALECIMIENTO A LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA*".

Se Cancelan los órganos legislativos cuyo horario confluya con el de la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes le solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN #2

Para (Voto: 52)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Vamos a continuar con el conocimiento de las mociones de fondo y sus revisiones.

Vamos a continuar con la moción número 48.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado…, abrir puertas, por favor.

Don Leslye, según el procedimiento solo el proponente de la moción puede…

Sí, pero primero vamos a ver si el proponente va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Por el orden, presidente.

Ve, este grupo de mociones está acumuladas, eso significa que ya discutimos por el fondo el grupo de mociones, lo que queda es votar individualmente, entonces quedan la votación de las mociones 48, 49, 50, 51 y 52 de este grupo acumulado, entonces, creo que no quedaría hasta las revisiones para que se puedan discutir quien presentó las revisiones entonces no podría nadie hablar en este momento.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Lleva usted razón, diputada, así es.

Si es estrictamente por el orden, diputado; con mucho gusto, pero estrictamente por el orden.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

La siguiente moción le pido la palabra, entonces. ¿Está bien?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Estamos conociendo el resto de las mociones que fueron acumuladas. Cuando se acumulan las mociones solo se hace uso de la palabra una sola vez. Después las mociones nada más se someten a votación. Así que le ruego que me comprenda que en este caso no hay posibilidad de poder dar la palabra.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Alejandra Larios, por favor, votar. Don Óscar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cincuenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 48 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 0)

En votación la moción número 49.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Barquero Barquero, doña Dinorah, doña Alejandra Larios, don Danny Vargas; doña Montserrat Ruiz.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cincuenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 49 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 0)

En votación la moción número 50.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cincuenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 50 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 51.

¿Cuántos?

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 51 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 2)

Barrantes Chacón, Alexander Obando Bonilla, Johana Gerardo

Continuamos con la moción número 52.

Abrir puertas.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Perdón, cinco dos presentes.

Don Alexander, por favor, votar.

Finalizar votación.

Dos a favor, cincuenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 52 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 50)

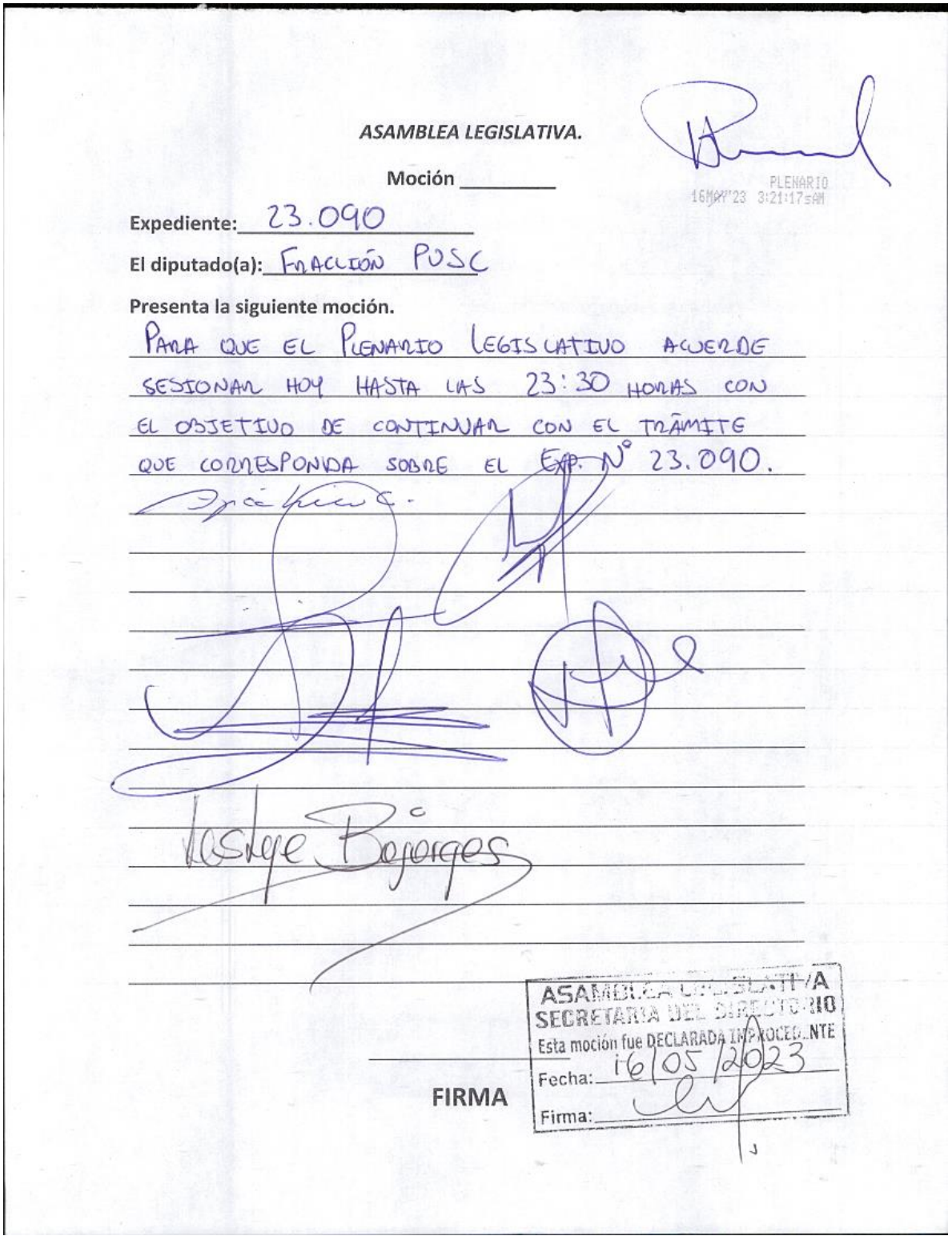
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Antes de iniciar con el conocimiento de las revisiones que se han presentado de estas mociones, se ha presentado una moción de orden que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Moción _____

PLENARIO
16 MAY '23 3:21:17 pm

Expediente: 23.090

El diputado(a): FRACCIÓN PUSC

Presenta la siguiente moción.

PARA QUE EL PLENARIO LEGISLATIVO ACUERDE SESIONAR HOY HASTA LAS 23:30 HORAS CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA SOBRE EL EXP. N° 23.090.

Gracias.

Rodrigo Bejarano

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DECLARADA IMPROCEDENTE
Fecha: 16/05/2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Bojorges León, don Leslye.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Gracias, señor presidente.

El crimen organizado está poniendo en riesgo la seguridad de Costa Rica y es que no puede ser posible que mientras nuestra fracción está proponiendo proyectos de ley para poder poner tras las rejas a los delincuentes en este país, hay una diputada del Partido Liberación Nacional que ha presentado más de quinientas mociones para obstaculizar la aprobación de esta ley.

Y yo puedo entender las diferencias de orden legal que rodean a este proyecto de ley, pero, señora diputada, usted sabe que esas quinientas mociones que usted presentó no tienen ningún principio constructivista.

No pretenden resolver absolutamente nada, y lo único que hacen es obstaculizar la aprobación de este proyecto de ley.

El fiscal general de la República estuvo aquí y pidió que se aprobara el proyecto de Ley 23.090, inclusive la Corte Suprema de Justicia nos pidió que se aprobara esta ley.

Por eso es que no me puedo quedar callado, y es mi obligación denunciar la actitud de esta señora diputada, porque es una actitud nada patriótica, es abusiva y desproporcional y, por supuesto, que me obliga a levantar la voz para que el pueblo de Costa Rica me pueda escuchar.

Señores líderes del Partido Liberación Nacional, les hago un llamado, hagan algo, pongan orden, cómo puede ser posible que dos diputados del Partido Liberación Nacional hayan secuestrado esta Asamblea Legislativa haciendo filibusterismo al más bajo nivel.

Señora diputada Carolina Delgado, le pido que si usted ama a este país retire esas quinientas mociones, porque este proyecto de ley lo necesita Costa Rica, y la seguridad de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señor diputado, nada más para mencionarle que en realidad la moción no procedería en el sentido que yo estoy autorizado para extender hoy la sesión, a criterio de la Presidencia.

Así es que vamos a extender la sesión el tiempo que se considere prudente, pero en todo caso es una moción presentada y la vamos a someter a votación.

Aquí me están pidiendo la palabra varios diputados, pero yo les pediría que si es posible que la votemos y sigamos con el ritmo que llevamos en la sesión.

Si es por el orden, con mucho gusto, diputada.

Tiene la palabra.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Sí, claro que es por el orden, porque mi duda concreta es si es procedente o no.

Me parece que sería la tercera de orden presentada y estamos en un abreviado que solo permite dos, entonces, no sé, si no es procedente ni siquiera podemos votarla, verdad.

Entonces, mi pregunta a la mesa, y que quede muy claro para quienes nos escuchan, por el Frente Amplio aquí sesionará hasta la hora que sea y amanecer, pero la pregunta es si se procede o no, si la moción procede o no, es correcta o no es correcta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sobre la observación que ha hecho la diputada doña Sofía Guillén, efectivamente, el Reglamento del procedimiento abreviado establece que en este procedimiento solo se pueden presentar dos mociones de orden.

Sin embargo, aquí se conocieron las dos mociones de orden que fueron las que se presentaron para fijar las fechas de las sesiones del miércoles y el jueves, sin embargo, esta sesión…, está moción me parece que se había presentado con fecha anterior, así es, ¿verdad? Con hora anterior y no se pudo ver, lo cual es un error que se cometió en su momento.

Pero desde el punto de vista reglamentario, diputado, en realidad ya se conocieron…, ya se agotaron las dos mociones de orden que establece el Reglamento, lo cual me obligaría a tener que darla por no admisible.

Está bien, de acuerdo, por el orden, diputado.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, presidente, y le agradezco que usted lo haya aclarado.

Es cierto, solamente se pueden conocer dos y le tengo que dar la razón a la señora diputada. Pero primero en tiempo, primero en derecho, la moción de nosotros se presentó de primero, y está bien, no estamos aquí para molestar, ni para obstaculizar su trabajo, señor presidente, pero usted sabe bien que se presentó de primero y tuvieron…, o usted, señor presidente, tuvo que haber conocido de primero nuestra moción.

Y lo único que quiero decir es que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana está dispuesta a trabajar hasta las once y media de la noche con tal de aprobar este proyecto de ley.

No se preocupe, presidente, no estamos aquí para obstaculizar ni para molestar, pero tuvo que haberse conocido primero nuestra moción.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Yo le rogaria que continuemos con la sesión, mire, y la verdad es que no la conocí porque yo estaba bajo el supuesto que estoy facultado para poder extender la sesión hoy inclusive hasta las once de la noche si es el caso.

Tengo esa facultad para hacerlo, lo que no puedo es levantar la sesión antes de las siete de la noche, pero sí puedo extenderla, entonces, consideré que la moción en realidad no era procedente.

¿Es por el orden, don Óscar?

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero dejar constando que si se trata de eso, Liberación Nacional presentó una moción antes que esa solicitando que se sesionara hasta las nueve de la noche y que se sesionara viernes y sábado, porque queremos sacar adelante este proyecto de ley.

De tal manera que retiramos la moción, porque llegamos a un acuerdo entre los diferentes jefes de fracción y, en consecuencia, en honor a la verdad, retiramos la moción por ese acuerdo que llegamos, porque todos tenemos aquí un sentimiento, creo yo, y es tratar de acelerar el proceso y salir adelante lo más rápido posible.

De tal manera que quiero dejar absolutamente claro que Liberación Nacional está dispuesto a sesionar los días y las horas necesarias para sacar adelante este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a ver. Doña Johana, usted me pidió la palabra, ¿es por el orden? Por favor, estrictamente por el orden. Con mucho gusto.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Sí, tal vez, compañeros, efectivamente el llamar al orden, creo que estamos perdiendo el tiempo y deberíamos estar votando las mociones en este momento y sí comparto con el compañero Óscar Izquierdo, que efectivamente muchos partidos teníamos mociones, pero por respeto al acuerdo que hubo de fracciones las retiramos.

Me parece que es una jugarreta hacer creer que los demás partidos no estamos aquí sacrificando tiempo y estamos dispuestos a trabajar hasta las doce si fuera necesario.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Don Luis Fernando Mendoza, por el orden, por favor.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Estrictamente por el orden, señor presidente, y voy a hacer el uso de la palabra por una razón.

He visto muchos proyectos de ley caerse por el procedimiento y quiero indicar lo siguiente: en el periodo 2010-2014 se limitó el tiempo de las sesiones hasta las nueve de la noche, precisamente por las doce horas que cumplen los funcionarios o que deben cumplir los funcionarios el máximo de horas laboradas.

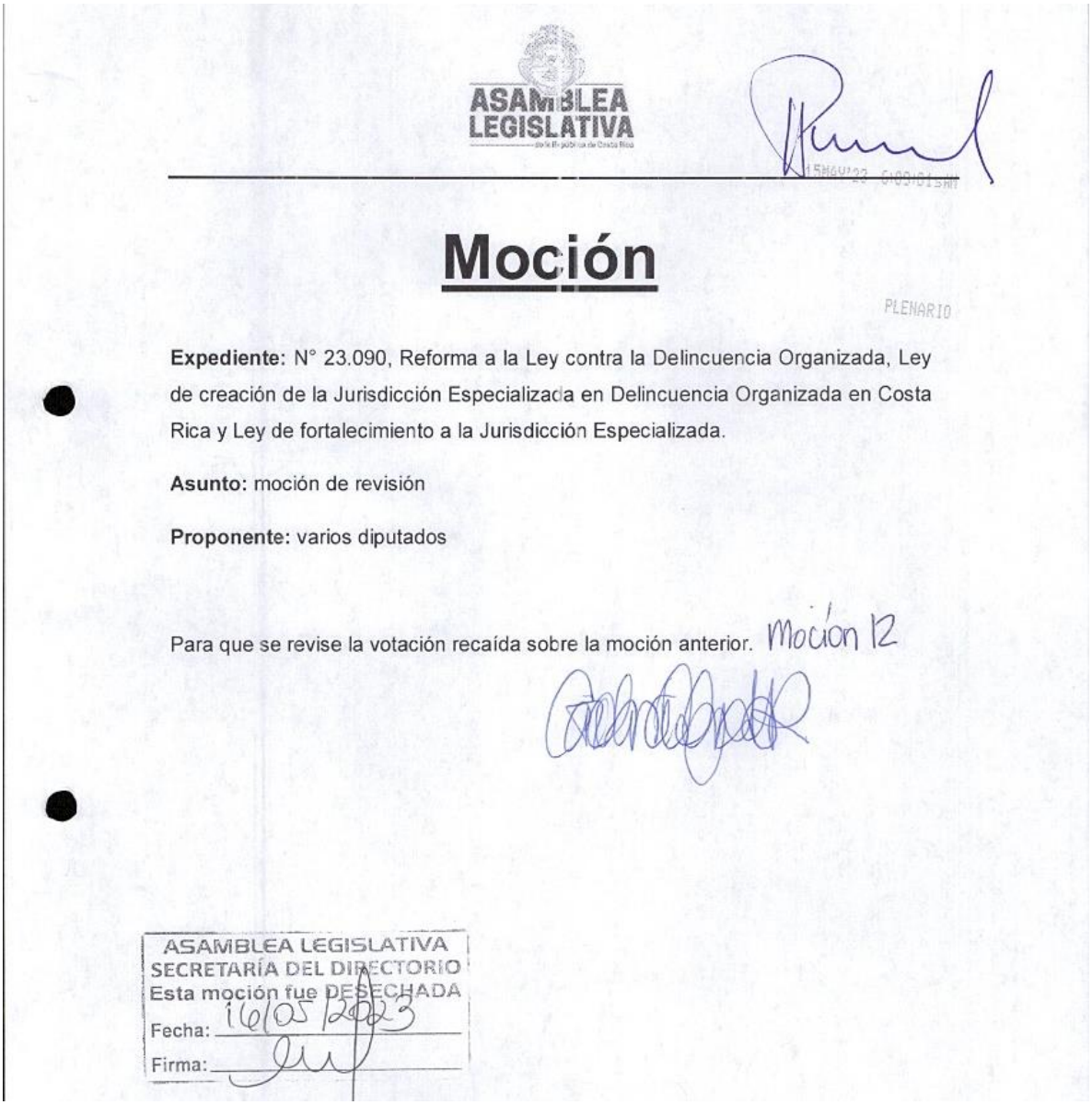
Siendo yo presidente de este Parlamento limitamos las doce horas, precisamente por esa situación.

Además, había un acuerdo del Directorio legislativo en el cual se aceptaba esas doce horas, en ese sentido y en esas circunstancias, señor presidente, indico que esa moción presentada por el diputado Bojorges sería en este momento improcedente por ese acuerdo precisamente del Directorio legislativo y de esa manera corregir alguna posibilidad de falta al procedimiento.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado. Vamos a continuar con la sesión. Vamos a continuar con las mociones de revisión. Iniciaríamos con la moción de revisión a la moción número 12.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15HGV'23 G:03:01PM

Moción

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 12

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16/05/2023
Firma:

Tiene la palabra la proponente, la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por un plazo de hasta cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, presidente, gracias.

Vamos a ver, seguimos con lo de la moción sobre el transitorio número 2 y quiero recalcar que esta moción lo que procura es modificarlo, ya que no lo pudimos eliminar, y dar una redacción alternativa al proyecto de ley que hoy lo tenemos aquí.

En esta lo que pretende es que en la segunda parte dice: con excepción de aquellos casos de personas sometidas a alguna medida cautelar para lo cual se necesitará una resolución judicial debidamente fundada y motivada para la readecuación de los plazos.

Aquí es importante señalar que el derecho a la defensa de cada persona que está investigada, que está siendo indiciada, es importante poderlo recalcar para que no se cometa ningún error, no solamente tiene que garantizar que existe la norma para poder hacer esa ampliación de las medidas cautelares, sino que también existan las razones para ampliar esas medidas cautelares y no dejarla a la libre ni abiertamente para que se pueda ampliar sin razón alguna.

Tenemos que garantizarnos y especialmente en este proyecto, compañeras y compañeros, que estamos ampliando y que se están ampliando a cuarenta y ocho meses la prisión preventiva, que ya en algunos casos algunos juristas y también la misma Sala Constitucional, y hay derecho internacional que dice que ya cuarenta y ocho meses podría ser un adelanto de prisión, que realmente es exagerada la cantidad de meses para poder hacer este tipo de cosas.

Entonces, realmente el transitorio 2, ¿verdad?, tiene que tener una redacción suficiente para que podamos garantizar que ese derecho, que ese derecho que cada uno de los indiciados tiene, pueda realmente verse respetado con una buena redacción para poder hacer esa transición entre la ley e incluirla dentro de la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Es decir, aquí no podemos simplemente ampliar la prisión preventiva, sin respetar los derechos individuales de que todas las personas que en algún momento están siendo investigadas. Y que, además, garanticemos que en su debido tiempo también puedan ser acusados, porque eso es uno de los temas en los cuales hemos venido hablando desde hace días.

¿Cuál es el problema que tenemos hoy y que nos ha enfrentado al fiscal general y de las razones principales por las cuales se quiere ampliar la prisión? Porque es que la Fiscalía General no puede hacer una acusación y no hace una investigación

suficiente para que en veinticuatro meses o menos de veinticuatro meses pueda hacer una acusación, por lo cual están diciendo.

La razón por la cual el fiscal dice que hay que liberar a cabecillas de narcotraficantes es porque no han logrado acusar; es decir, para cual necesitan duplicar la cantidad del tiempo de investigación para poder hacer una acusación.

Yo dudo que, si no lo han podido hacer en veinticuatro meses, menos lo van a hacer en cuarenta y ocho meses. Esto es un tema realmente de fondo que puede ser violatorio de los derechos individuales de aquellas personas que hoy están siendo investigadas y que, definitivamente, no hemos logrado buscar la redacción que venga a mejorar las condiciones y que garantice ese derecho de defensa y que, además, las normas que se apliquen estén totalmente justificadas.

Es decir, nosotros estaríamos dándole la fundamentación para que puedan hacerlo, pero deberíamos garantizarnos que esa ley esté aplicada de manera racional y de manera conforme a esto.

Y creo que es importante, aquí el diputado Bojorges critica las quinientas mociones, pero tampoco tienen ni siquiera la decencia de poder escuchar la argumentación y poder escuchar por qué estamos hablando.

Es decir, definitivamente, hay que hacer un análisis, si usted no sea leído las quinientas mociones, pues obvio que va a decir que no tiene ningún sentido. Si no se han leído el proyecto de ley para poder hablar, me parece que debemos hacer ese respeto de la posición, no solamente la mayoría, sino de la minoría, cuando hay diferencias en esto.

Y no solamente lo he hecho yo en este Plenario, lo han hecho muchos partidos…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación de la revisión a la moción número 12.

Doña Luz Mary Alpízar, doña Sonia…

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 12 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

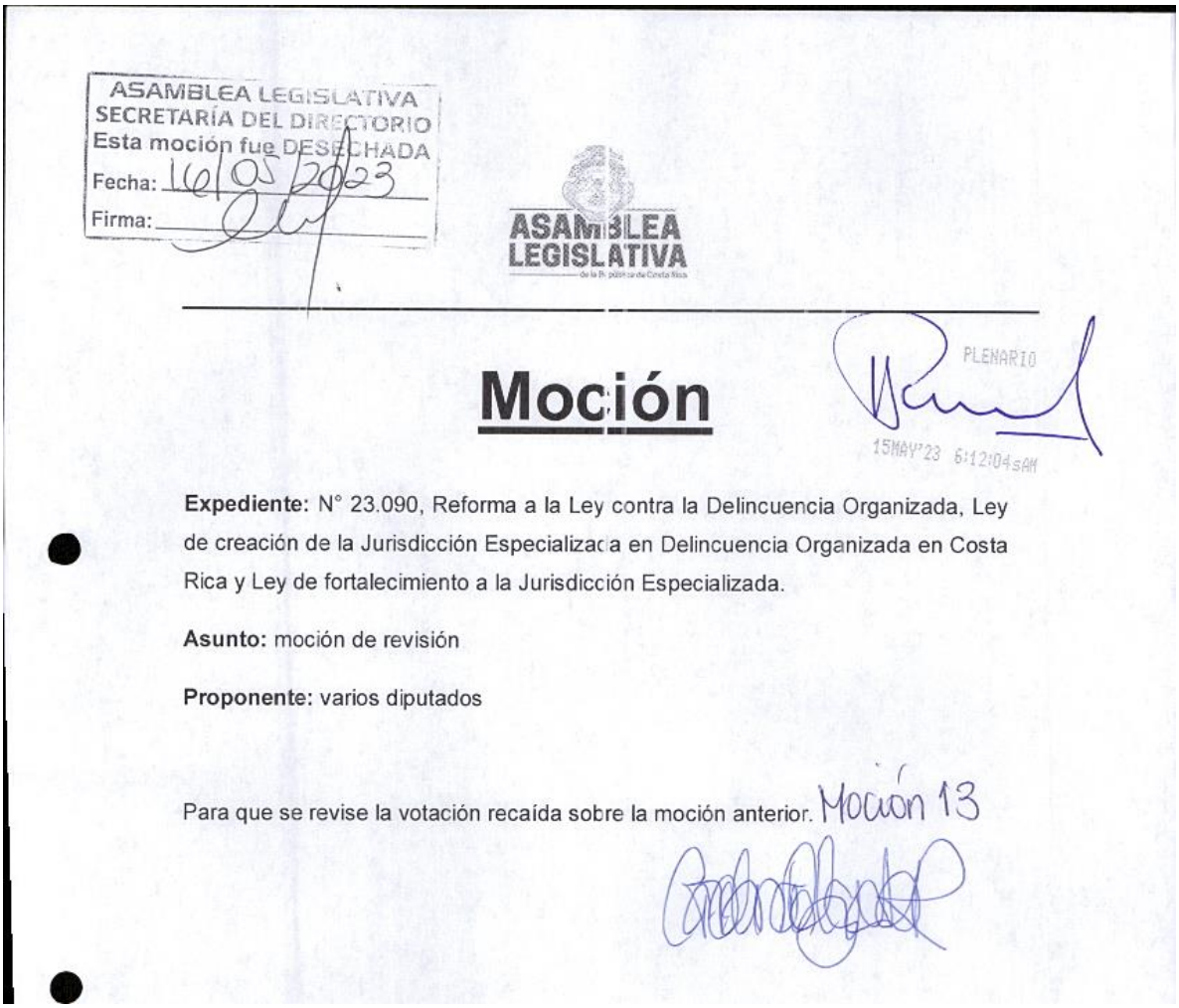
Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Izquierdo Sandí, Oscar	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Pasamos a la moción de revisión, a la moción número 13.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16/05/2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
15MAY'23 6:12:04sAM

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 13

Tiene la palabra la proponente, diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, abrir puertas también.

Abrir puertas.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, señor presidente.

Volverles a insistir, compañeras y compañeros, que es importante en un proyecto tan delicado que tiene que ver sobre crimen organizado, que podamos llevar el

mejor proyecto, que cumpla las condiciones suficientes para que podamos garantizarles los derechos de las personas.

Y es que aquí todos hemos dicho que queremos apoyar estas reformas, porque servirán para combatir el narcotráfico y la corrupción. Creo que es en algo que todos, absolutamente todos, coincidimos.

Y a veces la gente, porque tal vez algunos dirían, yo presento estas mociones porque quiero obstaculizar un proyecto y hay algunos diputados que lo podrían hacer, pero en mi caso estas mociones, como finalmente no se pudo discutir en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico ni una sola moción de las que presenté en su momento, aquí yo estoy planteando toda una serie de alternativas para que podamos corregir el texto.

Y estas son miles de correcciones, se han indicado algunos temas de constitucionalidad, otros temas de discriminación, pero en este caso, al no tener la posibilidad de discutir los temas de fondo donde deberían estar de previo a atraerlo al Plenario legislativo, pues entonces, he presentado toda esta serie de mociones.

Ahora sí, yo creo que no podemos olvidar que vivimos en un Estado de derecho en el cual toda persona finalmente es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y tiene que seguirse el debido proceso porque tampoco pretendemos de enjuiciar gente que realmente no ha cometido algún delito, y para esto es que todos los procesos tienen que garantizarse y el cumplimiento de los mismos para garantizarnos el respeto de los derechos individuales y el derecho a la defensa que tiene cada uno.

Hoy esta norma en el transitorio 2 en la segunda parte del transitorio tenemos que asegurarnos que tenga los requerimientos para que la justificación de la aplicación de una prisión preventiva tan amplia como podría ser cuarenta y ocho meses o menos de cuarenta y ocho meses tenga la justificación suficiente, ¿por qué?, porque hay que justificar si esa persona tiene peligro de huir, tiene peligro de afectar el proceso, es decir, hay que cumplir toda una serie de condiciones y entonces hay que garantizarse que esté realmente motivada las razones por las cuales se les va a ampliar la prisión preventiva y no simplemente o alguna otra medida cautelar y no precisamente hacerlo de oficio sin realmente entender qué es lo que está sucediendo.

Y en esta transición entre la ley de crimen organizado y finalmente la jurisdicción especializada como lo conversaba ahora con un diputado no se puede hacer de oficio, porque estamos afectando los derechos individuales y podríamos estar afectando hasta el debido proceso.

Y lo digo abiertamente, y lo insisto, al ser un tema tan delicado y al no dejar la ley como corresponde esto podría tener afectaciones en el mediano y largo plazo en la aplicación de la norma y no solamente eso, sino que podríamos estar afectando

procesos simplemente porque no dejamos una norma como corresponde y serían violatorios los derechos de cada una de esas personas que están siendo investigadas.

Así que es importante que revisemos, y lo digo abiertamente, porque aún ni siquiera a algunos les da la curiosidad de ver realmente cuál es el tema de fondo, aquí todo están simplemente esperando lo que diga el fiscal y si bajó la mano y si no la bajó, y por qué van a salir la gente, pero aquí ninguno de los diputados ha cuestionado qué es lo que viene sucediendo, ¿qué pasa con la mora fiscal en este país?, por qué tenemos que esperar hasta cuatro años para que se haga una acusación y no solamente hablo de crimen organizado, hablo en general de todos los procesos de investigación y de acusaciones, se necesita hasta para casos muy, muy sencillo más de un año para hacer una sola acusación.

Y eso ha venido sucediendo en casos como de violencia doméstica, de violaciones y otro tipo de cosas.

Así que entiendan la importancia de dejar claro lo que se tiene que hacer en el tema de crimen organizado.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas presentes, solicito, cuarenta y cuatro diputados presentes solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación, y por favor, a todos los señores diputados con todo respeto que aligeremos la votación para avanzar en este asunto.

Gracias.

Señores diputados, disculpen, vamos a tener que repetir la votación porque con el cambio del señor presidente por quien les habla debí de haber hecho el cambio aquí en la computadora.

Procedemos a la votación, entonces, con la misma recomendación, por favor, señores diputados.

Doña Ada, doña Sonia Rojas, diputado Dengo.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y cuatro votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 13 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 44)

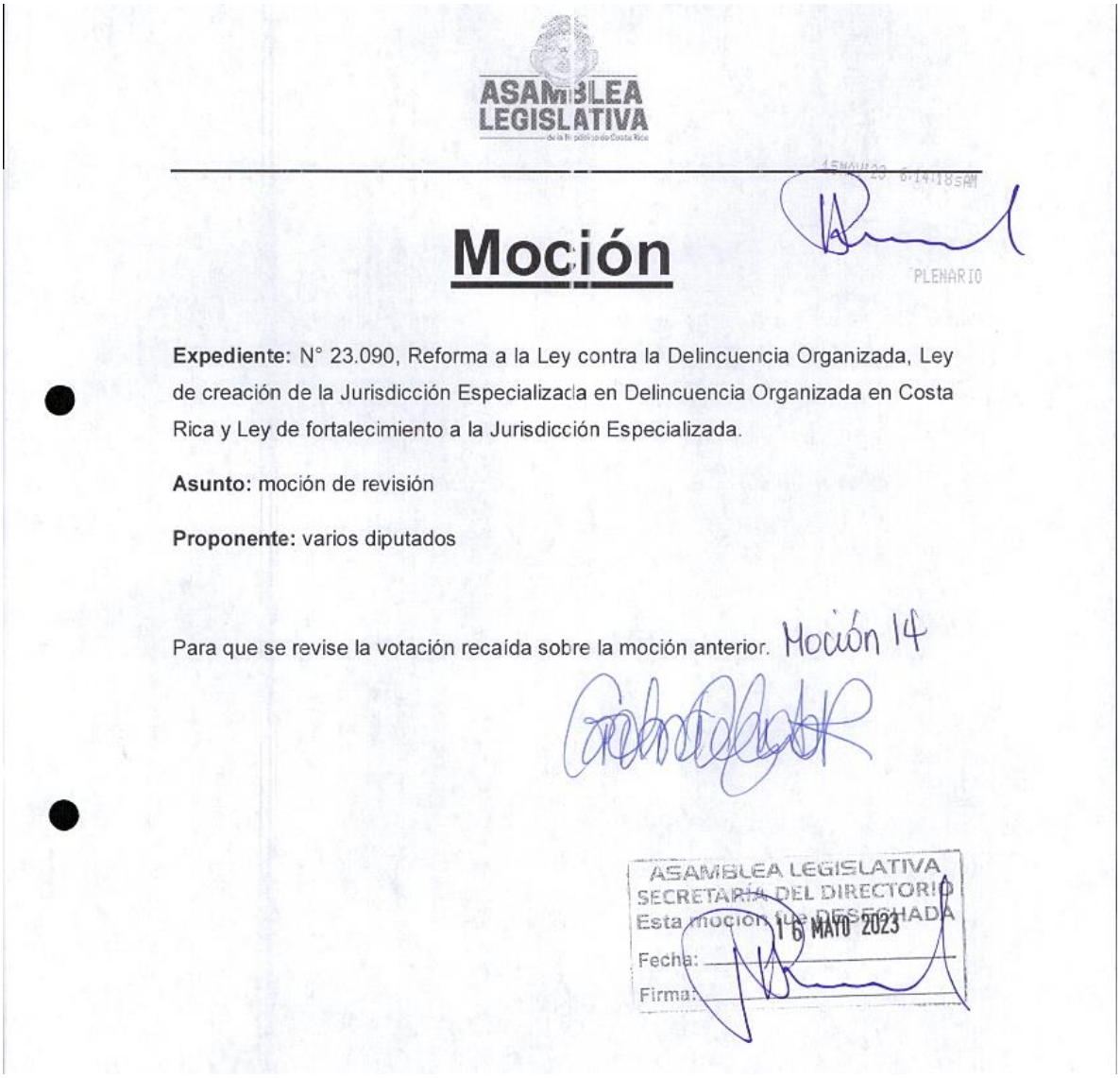
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 4)

Izquierdo Sandí, Oscar	Ramírez Portuguez, Paulina María	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas, por favor.

En discusión la moción número 14.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15 MAYO 23 6:14:18 AM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 14

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra, doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Compañeros y compañeras, sigo insistiendo en el transitorio II del artículo 7 del proyecto de ley 23.090.

En esta misma línea esta nueva…, esta redacción puede darle mayor seguridad a aquellas personas que vienen siendo tramitadas o que vienen siendo procesadas como delincuencia organizada.

Dice: con excepción de aquellos casos de personas sometidas…, bueno, en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables sin necesidad de resolución jurisdiccional adicionales plazos procesales establecidos en el artículo 10 de este cuerpo normativo, con excepción de aquellos

casos de personas sometidas a alguna medida cautelar, para lo cual se necesitará una resolución judicial debidamente motivada para la readecuación de los plazos.

¿Qué significa esto? Bueno, que hay que garantizarse que aquellos que les están aplicando una medida cautelar tengan las razones suficientes para poder aplicar esa medida cautelar y, no solamente eso, en muchos casos hasta para ampliar esa medida cautelar.

Tiene que garantizarse que sea una medida que sea idónea, ¿verdad? Por ejemplo, en el caso de prisión preventiva, si hay peligro de fuga, si finalmente podría haber una obstaculización directa del proceso; es decir, si finalmente el estar libre podría generar causas para que el proceso no siga o para que el proceso y la investigación puedan ser afectados y no pueda conocerse toda la información correspondiente para poder hacer una acusación, o para poder realizar la investigación de manera legítima y que pueda contribuir a la acusación o a la desestimación finalmente del caso.

Que sea necesario; es decir, que finalmente se valore si es necesario aplicar esa medida cautelar; es decir, si yo voy a dictar o si se va a dictar o si se solicita que se dicte una medida cautelar como la prisión preventiva, pues entonces garantizarse que no existe otra medida suficiente para lograr lo que se pretende con la prisión preventiva.

Y que esto pues traiga utilidad a la investigación que se esté realizando para poder nosotros garantizar que todo el proceso que se está haciendo tenga la información suficiente para poder hacer las cosas.

Esto realmente vendría a mejorar la redacción actual del documento del transitorio II, porque es importante garantizarnos, ¿verdad?, como les dije, que se den y se respeten los derechos de las personas, que se garantice la seguridad jurídica de los procesos y que finalmente no tengamos en el mediano y largo plazo afectaciones por las personas que están ahí y que podrían ampliarse los plazos de prisión preventiva y otro tipo de medidas cautelares.

Es necesario que hagamos esta variación, es una variación muy, muy sencilla al transitorio II para poder darle esa seguridad jurídica al proceso.

Aquí, definitivamente es importante hacer el análisis, revisar de lo que hemos venido hablando y cuando hablamos de crimen organizado y que hablamos que es de una de las pandemias más fuerte que estamos viviendo en la sociedad costarricense, pues deberíamos tomar en serio el documento, tomar en serio los proyectos de ley.

En ningún proyecto de ley de crimen organizado que se ha discutido y aprobado desde el 2017 en esta Asamblea Legislativa ha existido una verdadera discusión de fondo de los proyectos.

Me di a la tarea de revisar el que se aprobó en el 2017, el del 2018 y en el 2019, y realmente no se ha dado una verdadera discusión de fondo en el tema de crimen organizado.

Y si finalmente pensamos que con un proyecto de ley como el 23.090 vamos a resolver el crimen organizado en este país, pues definitivamente estamos equivocados.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos señoras diputadas y diputados presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación y hacemos la instancia respetuosa también de votar con celeridad.

Gracias.

Don Alejandro, doña Sonia.

¿Johana está aquí o no está? Está afuera. ¿Don Waldo está? No, es que de aquí no lo veo.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con un voto a favor y cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 14 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 8)

Agüero Sanabria, Waldo	Izquierdo Sandí, Oscar	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas, y pasamos al conocimiento de la moción número 15.

15MAY'23 6:19:43sAM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 15

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra, doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muchas gracias, diputada, señora presidenta.

Vea, aquí se ha venido hablando claramente de las diferentes mociones y hemos visto alaracas en función de la posibilidad de poder discutir este proyecto de ley. Es más, ayer una diputada decía que sí, que este proyecto de ley se había logrado discutir en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, pero a mí me gustaría hacer algunas reseñas sobre el procedimiento del proyecto 23.090.

Este proyecto se presentó el 4 de mayo del 2022. Ingresó al orden del día a la comisión el 13 de setiembre del 2022. La primera vez que sesiona la comisión teniendo el expediente, fue el 22 de setiembre del 2022. Ese mismo día se aprueba un texto sustitutivo y se presenta el informe de subcomisión.

Se hace todo esto sin ni siquiera haber recibido audiencias, ni siquiera haber recibido consultas del proyecto de ley, ¿verdad? Las consultas, ese mismo día se dan las mociones de audiencias tanto para el Ministerio Público, para la magistrada Sandra Zúñiga y también se hacen las consultas obligatorias.

A finales de setiembre se hace una observación con el informe de Servicios Técnicos y hay dos informes de Servicios Técnicos en marzo. Hay otros y entre esos me incluyo yo, que presentamos audiencias para que pudiera venir la jueza Rosaura Chichilla para que pudiera explicar su posición sobre el artículo 2 de la Ley de Crimen Organizado y otros más. También se presentaron en su momento las mociones para ampliar el plazo.

Esto, realmente, nunca se discutió en la comisión. La primera vez que se viene a discutir este proyecto de ley es aquí en el Plenario legislativo porque, a pesar de que se presentaron mociones y se solicitó que se diera la discusión, nunca se permitió que este se discutiera en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

Es más, se votaron todas las mociones que presenté en su momento sin discusión en una votación por guillotina, igual que lo que va a pasar aquí con las mociones que yo presenté y no se hizo el análisis correspondiente de todo. Y en el caso también de las observaciones que hizo el Departamento de Servicios Técnicos.

Es decir, no se logró revisar, es más, la moción que nosotros presentamos un día de estos, que ayer creo que fue, que tenía que ver con el título del proyecto, el mismo Servicio Técnico dice que hay que corregir hasta el título del expediente y del proyecto de ley.

Es decir, las observaciones están claramente establecidas en dos informes de Servicios Técnicos y que prácticamente en ninguno de los casos se hizo, ni siquiera se tomó en consideración. Solo un par de correcciones que se hicieron en el artículo 1° del expediente 23.090.

Y aquí, volvemos a lo mismo, al no haber análisis, al no haber discusión, al no saber qué es realmente lo que se está poniendo es difícil de poder hacer un esfuerzo. Y este es gran parte del esfuerzo para garantizarnos de que estas, especialmente en lo que es la privación de…, de lo que tenga que ver con la medida cautelar de prisión preventiva, podamos tener el procedimiento adecuado, la justificación adecuada para no solamente aplicar la prisión preventiva, sino para ampliarlo como se establece en el proyecto de ley.

Creo que es importante que nosotros volvamos a revisar y ojalá puedan votar favorablemente esta moción para poder dar esa seguridad jurídica de manera específica.

En el derecho penal hay que ser muy claro en las normas que se establecen y cómo se redactan para el cumplimiento de las normas. Estas normas no se dan y no deberían darse la interpretación de la norma. La norma tiene que ser literal para poder garantizar que el proceso sea el correcto y se puedan cumplir y respetar los derechos individuales de las personas imputadas.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, ruego a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación e insistimos en la eficiencia en la votación. Muchas gracias.

Doña Vanessa.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 15 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

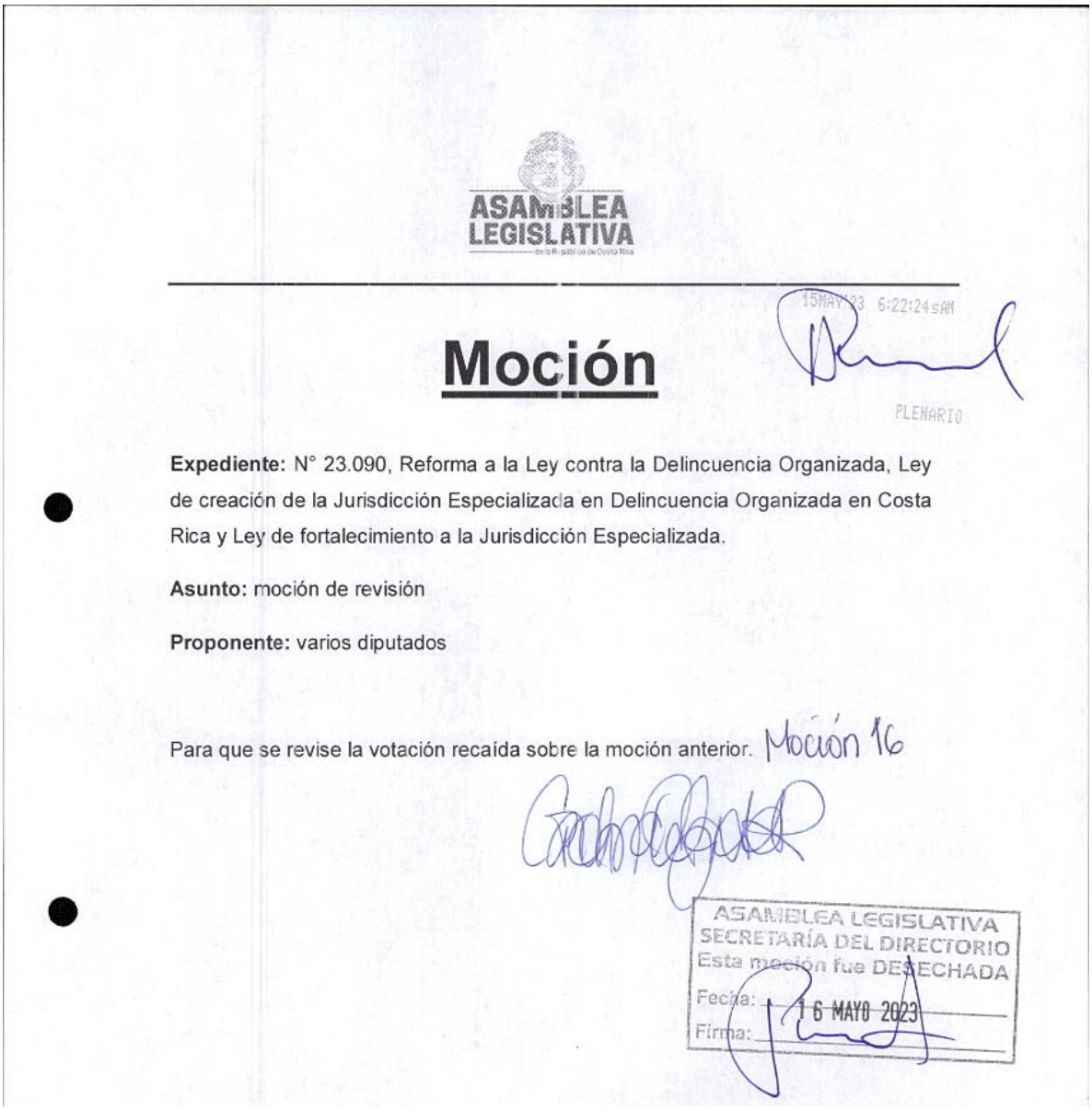
Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Izquierdo Sandí, Oscar	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Continuamos con la moción número 16, revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15MAY23 6:22:24 sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 16

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muchas gracias, presidenta.

Todas estas mociones presentan alternativas diferentes para poder solucionar y tener una mejor redacción del transitorio.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Disculpe, para pedir abrir puertas.

Gracias.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Para poder tener una mejor claridad de la norma y de la aplicación de la norma, del transitorio.

Y hay que entender que esto va a pasar de una ley que podría hacia la jurisdicción y es necesario que la norma quede claramente establecida.

Si partimos del principio de inocencia que tienen los imputados debemos de garantizar que todo el esfuerzo que se tiene que hacer tenga claridad en la fundamentación, no solamente legal para poder aplicar una norma específica, sino que la persona imputada tenga…, vamos a ver, esté bajo los supuestos para poder aplicarle una prisión preventiva o cualquier medida cautelar y que esta sea la adecuada para cada uno de los casos.

Por eso es que es importante que la norma tenga esa justificación, que tenga esa fundamentación legal, pero que también la persona que está siendo imputada cumpla con esos requisitos.

Esa discusión es amplia, y no solamente en ese sentido, sino que vuelvo a insistir cuarenta y ocho meses de prisión preventiva realmente son exagerados, se habla de un adelantamiento de prisión en la mayoría de los casos y es importante que podamos garantizar de que, si realmente se va a aplicar, pues, tengamos esa justificación real de que esa persona estaría ocupando los cuarenta y ocho meses.

Y que tampoco sea una excusa la prisión preventiva para no hacer de manera eficiente la investigación que se requiere para hacer las acusaciones correspondientes.

Es decir, que un caso sea complejo no debería justificar, ampliar de tal manera exagerada la prisión preventiva y que además podamos garantizar la celeridad en el proceso que es uno de los principios que se tienen que cumplir en los procesos judiciales, verdad, para garantizar el debido derecho y de esto es que no sea, como les repito, una excusa simplemente para no tener la celeridad que corresponde en los procesos de investigación y de acusación que deben hacerse de manera correspondiente.

Y lo digo porque talvez uno cuando ve dos años en la cárcel y después cuatro años en la cárcel y termina los cuatro años y resulta que se dio la duda, verdad, y no lo pudieron acusar, realmente son cuatro años perdidos en la historia de cualquier persona.

Y entonces, es importante que esto quede totalmente claro y totalmente establecido, igual fuera dos años son dos años que no se logró hacer la acusación y que finalmente las cosas no resulten como deberían ser.

Entonces, debemos ser claros y creo que esta Asamblea Legislativa debería tener la consideración no solamente ahora, y no solamente para este proyecto 23.090, es que cuando estamos hablando de la eficiencia que debería de tener el Ministerio Público deberíamos de hablar cuánto realmente es necesario para poder tener una prisión preventiva.

¿Cuáles son las razones por las cuales no pueden acelerar una investigación y hacer una acusación? Porque resultan hasta irracionales venir a decir que el…, que no pueden hacer una investigación porque solo tienen siete licencias para hacer escuchas telefónicas o que no tienen las condiciones para hacer una investigación con celeridad.

Y esto nos debe preocupar a cada uno y cada una de las que estamos en esta Asamblea Legislativa, cada una y cada uno de los diputados, porque es importante la calidad del proceso penal y el proceso judicial, para garantizar una justicia pronta y cumplida, siempre finalmente decimos que esto es importante, pero no estamos viendo los factores que, realmente, hoy están atrasando de que esto se dé de la manera correcta.

Y entendamos lo que pasa por varias cosas, cómo funciona, lo eficiente que puede ser y en la calidad de las leyes que nosotros podamos en esta Asamblea Legislativa aprobar.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

¿Cuántos hay?

Se restauró el cuórum.

Entonces, por favor, cerrar puertas para iniciar votación.

Cuarenta diputados, diputadas.

Iniciamos el proceso de votación.

Por favor, seamos eficientes en la votación, gracias.

Diputado Robles Barrantes, doña Carolina, doña Johana, no está, ¿verdad?

Finalizar votación.

Votación finalizada, con un voto a favor, y cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 16 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

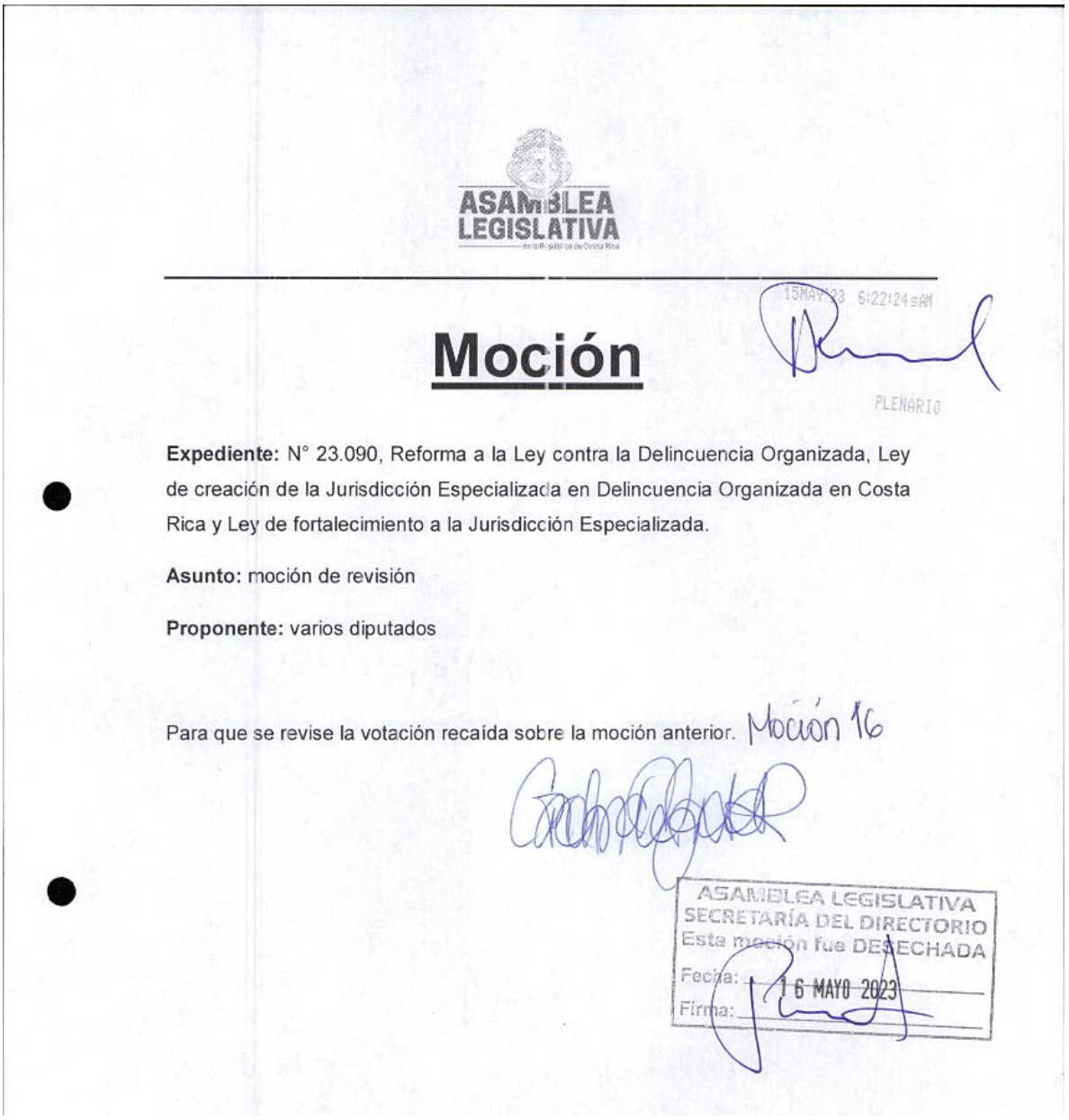
Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 9)

Brown Young, Rosalía	Izquierdo Sandí, Oscar	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con la moción de revisión número 16.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:22:24sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 16

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina, tiene la palabra…

Doña Carolina, tiene la palabra.

Abrir puertas, por favor.

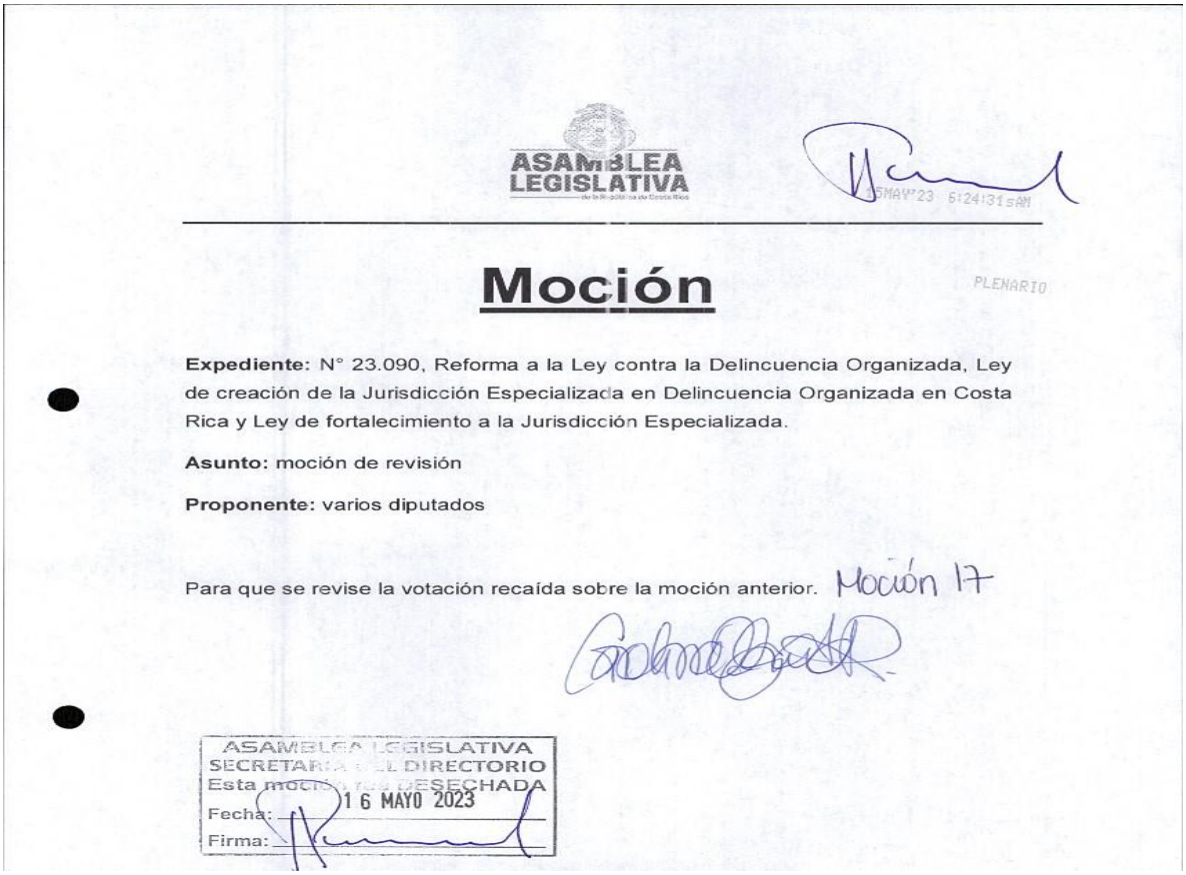
Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Creo que la moción 17, si no… Presidenta, ¿es la 17?

Vicepresidenta Gloria Navas:

Disculpe, déjeme revisar.

Es la 17, sí.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SMAY'23 5:24:31 sAM

Moción

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 17

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Esta moción es otra alternativa que tenemos a la redacción del transitorio número 2 que se refiere al artículo 10, ¿verdad?, con respecto a los plazos, ¿verdad?

En el artículo 10 del transitorio se habla no solamente de la vía ordinaria, sino de la vía especializada, por eso es que es importante que lo podamos finalmente revisar y que podamos tener claridad de que es importante mejorar la redacción del transitorio 2 para asegurarnos su mejor aplicación.

En este caso, vuelvo a insistir lo importante que es que exista una resolución debidamente motivada para variar las medidas cautelares que se establecen en el artículo 10 de esta norma, de este cuerpo normativo.

Es importante lograr que finalmente podamos garantizar y podamos verificar y podamos reconocer que existen esos elementos que podrían hacer peligrosos, especialmente en el caso de prisión preventiva que cumpla la persona imputada para poder garantizar que esto sea.

Parece algo muy sencillo, pero realmente no es sencillo y es esencial para defender los derechos de las personas que también están ahí. Y creo que a veces tomamos no en consideración lo que podría llegarse a hacer y poder dar que una justificación clara de los requisitos para que esto se pueda aplicar, o se pueda ampliar, o se pueda cambiar de medida cautelar que lo hemos visto normalmente. Cuando se inicia un proceso se da la prisión preventiva, y ya cuando se eliminan o cuando ya no existen ciertos riesgos, pues, entonces se puede cambiar la medida cautelar.

Y cada vez que se hace el cambio de la medida cautelar tiene que haber una verdadera justificación, ya sea para hacer una medida más fuerte o para hacer una medida más liviana a los diferentes imputados.

Y en este caso particular que cuando hablamos de crimen organizado cuando son gran cantidad de imputados, ¿verdad?, porque cuando hablamos de crimen organizado hablamos de dos o tres personas que tengan una acción, que además no es una única vez, sino que sea continua en la acción, pues, entonces tiene que haber una investigación muchísimo más amplia.

Y no solamente hablamos de narcotráfico, hablamos de temas de corrupción, de lavado, de sicariato, de muchas acciones, por lo cual aplicar lo que se establece es realmente importante que pueda tener la justificación necesaria para que esta medida pueda ser aplicada, pueda ser ampliada o pueda finalmente ser variada en el tiempo y en la transición de..., hacia la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Y también lo digo porque el mismo proyecto de ley, si ustedes lo han leído bien, la aplicación de la norma no solamente está en la jurisdicción especializada; es decir, los casos de crimen organizado no solamente se van a llevar en la vía de la jurisdicción especializada, sino también en la jurisdicción ordinaria, es decir, se pueden aplicar de diferentes maneras.

Y se pueden aplicar con leyes diferentes, porque la misma, el artículo 10 establece que se puede hacer también por tramitación compleja, entonces es importante que esta definición de cómo se van a aplicar esas medidas cautelares y la motivación que tiene que tener esa resolución judicial permita garantizar los derechos de esas personas y en las diferentes vías que se pueda realizar, tanto en la vía ordinaria como en la vía especializada de crimen organizado.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, rogamos cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y tres diputados. Doña Carolina, doña Rosaura. Finalizar votación.

Votación finalizada. Con cuarenta y dos votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 17 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

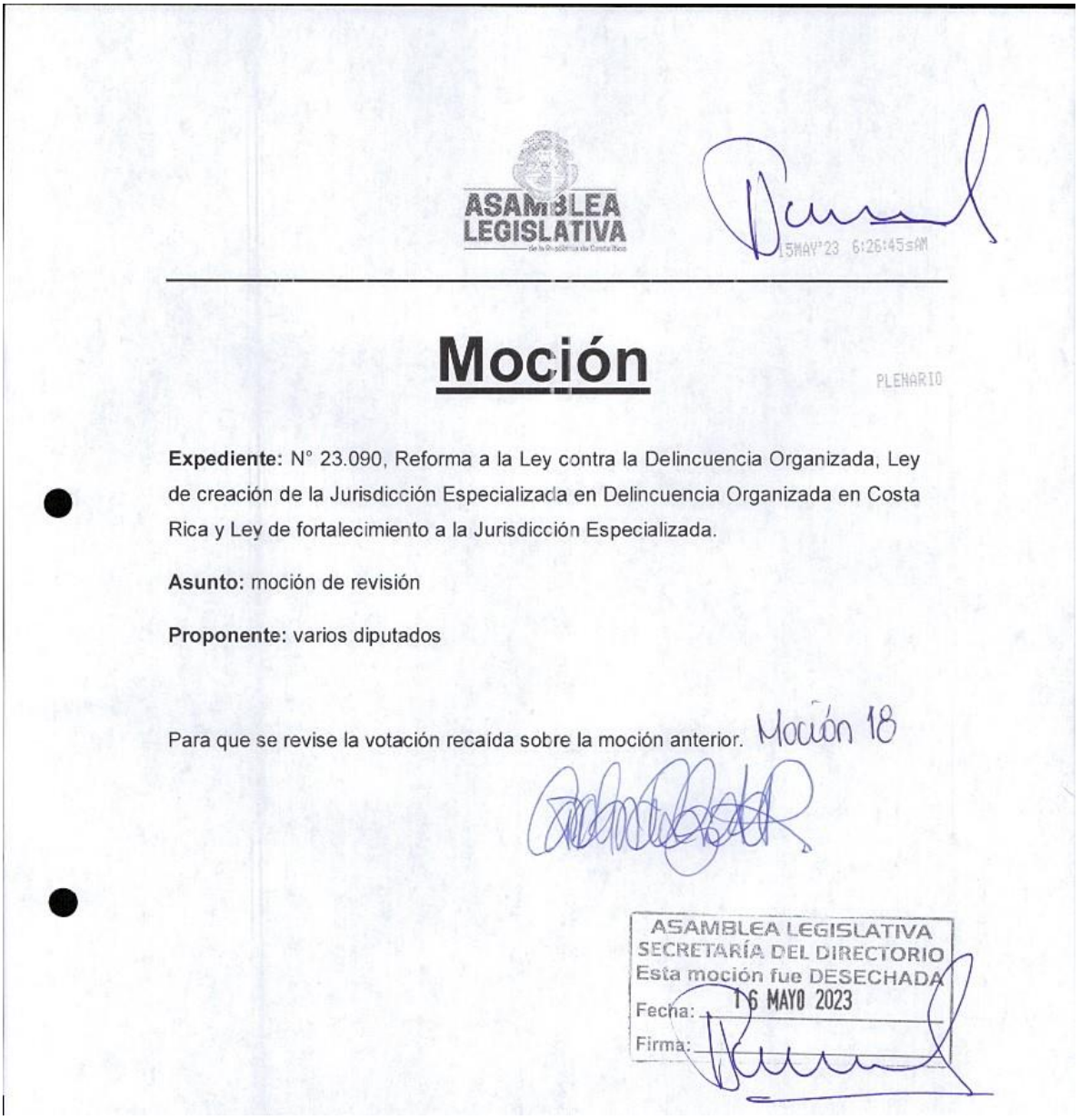
Contra (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Brown Young, Rosalía	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Continuamos con la revisión de la moción número 18.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:26:45sAM

Moción

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 18

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Parece que es muy tedioso, ¿verdad?, hablar sobre el mismo tema una y otra vez, pero creo que no hemos entendido la importancia de mejorar un texto como este de crimen organizado y como finalmente garantizamos que la aplicación de la norma…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Doña Carolina, disculpe, abrir puertas.

Gracias.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Realmente es importante garantizar que la aplicación de la norma sea la correcta y tenga las condiciones suficientes para que se pueda dar, especialmente en esta transición que debería ser entre la ley de crimen organizado y entrar a la jurisdicción.

Pero no solamente entrar a la jurisdicción, como les explicaba hace un rato, este mismo expediente establece esa separación, esa posibilidad de que todos los casos de crimen organizado se puedan llevar en las dos vías, en la vía ordinaria y en la vida de la jurisdicción especializada.

Es más, tiene un tema bastante interesante el proyecto, porque finalmente dice que aquellos jueces, ¿verdad?, porque en el artículo 1 se habla sobre el nombramiento de los jueces, dice: quien se desempeñe en la jurisdicción especializada en delincuencia organizada también realizarán labores dentro de la jurisdicción ordinaria cuando los requerimientos institucionales así lo determinen.

Es decir, vea qué interesante, por eso es que las normas tienen que quedar clarísimamente especificadas, estos jueces que se van a nombrar en la vía de la jurisdicción especializada, crimen organizado y delincuencia organizada, además de llevar casos de crimen organizado, tienen la potestad y estamos aprobándoles que también van a poder llevar casos en la vía, en labores dentro de la jurisdicción ordinaria, es decir, que dependiendo de los requerimientos, le van a pedir a la gente o a esos jueces que también lleven otros casos que no tengan que ver con crimen organizado.

Y extraña que hagan esa amplitud de cosas cuando aquí también están creando y están permitiendo que los jueces en la vía ordinaria lleven crimen organizado. Uno no entiende finalmente cómo es que, finalmente, estarían tramitando prácticamente cualquier tipo de casos, dependiendo de lo que se establezca en el momento. Y vean que son pequeños grandes detalles que pueden venir a afectar.

Y entonces la pregunta es: ¿para qué creamos una jurisdicción especializada de delincuencia organizada si finalmente puede llevar cualquier caso? Y si finalmente estamos también aprobando un texto, el 23.090, diciéndole que en la vía ordinaria también van a poder llevar casos de crimen organizado.

Esto casi que llama a la insensatez en el sentido de que uno debería decir, bueno, ya que, si autoriza a todo el mundo, ¿por qué no llevamos toda la jurisdicción especializada de crimen organizado y que, en la vía ordinaria, pues lleven los otros casos que corresponden?

Eso hace llamar la atención de que no quedan claras las reglas del juego y entonces, bajo ese escenario, es importante que entonces en el transitorio también, en el transitorio 2, pues dejemos las reglas claras, porque realmente esto todo se mezcla, la vía ordinaria, la vía especializada y todos los casos.

Es decir, no tiene sentido crear una jurisdicción que finalmente va a poder ver cualquier caso en particular, y no solamente lo digo desde esa perspectiva, el costo que va a tener la implementación de la jurisdicción especializada no son ni cinco pesos, ni veinte pesos.

Al final, inicialmente, nos empezaron a solicitar y el presupuesto que hizo la comisión que coordina la magistrada Sandra Zúñiga más de cuarenta y cuatro mil millones, después pasaron a veinticinco mil millones y han ido hablando de montos distintos, pero siempre montos enormes. Y entonces yo no entiendo por qué hoy estamos hablando de una jurisdicción que finalmente va a poder ver cualquier caso.

Esto lo estamos aprobando en este expediente y creo que es importante que podamos finalmente revisarlo.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

¿Cuántos tenemos perdón? Cuarenta.

Continuamos con la sesión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a la señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sonia, doña Paulina.

Finalizar votación.

Con treinta y nueve votos en contra y uno a favor, rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 18 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 39)

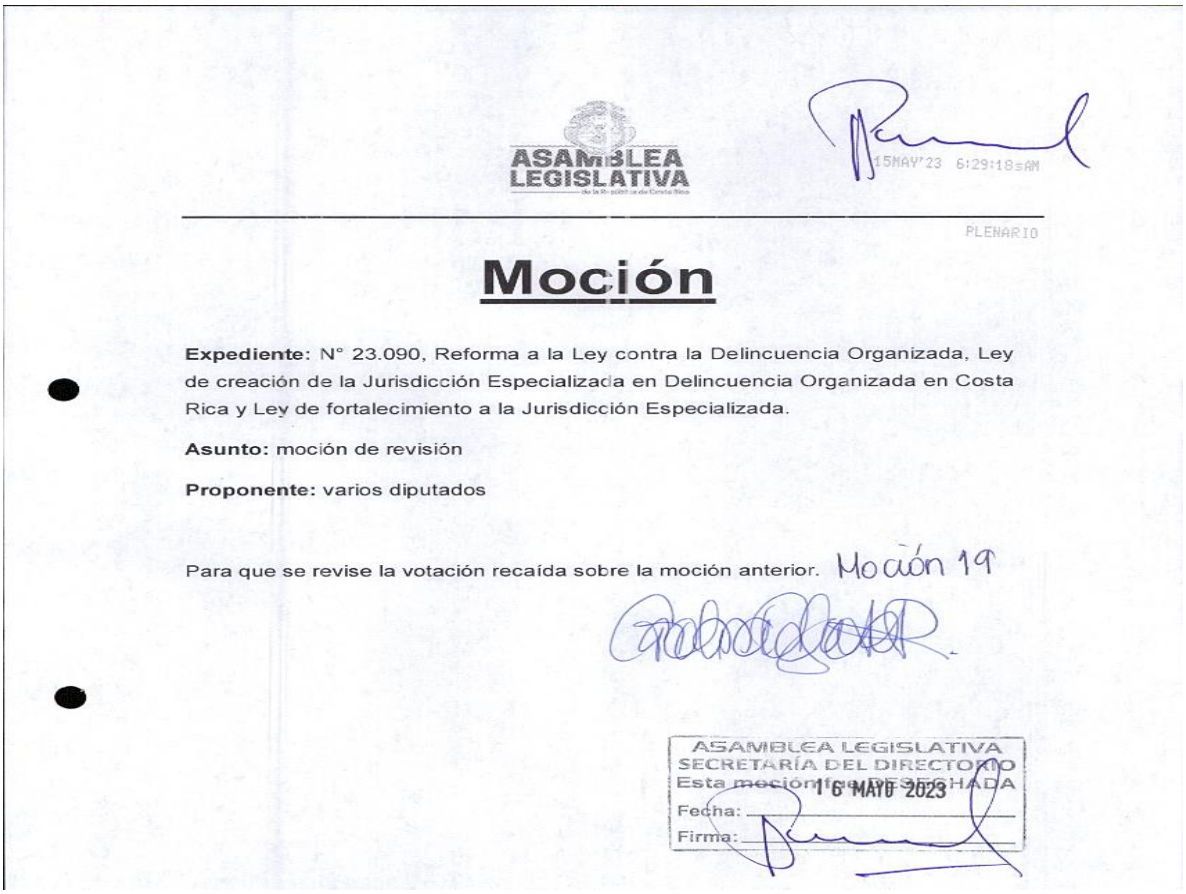
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 19.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:29:18sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RECIBIDA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas, compañeras y compañeros.

Esta moción, la moción número 19 trae una variación porque hace referencia al inciso 2), y al apartado c) del artículo 10.

Y esto habla sobre los plazos de los procesos, como les decía los plazos están divididos en la jurisdicción ordinaria, en la jurisdicción especializada que se aplicarán reglas distintas.

En este caso, cuando hablamos del inciso c) se habla de que se duplicará el plazo ordinario de prisión preventiva así como los previstos en el artículo 258 del proceso penal.

O sea, se refiere a la norma, al punto específico que esto finalmente sumaría los cuarenta y ocho meses que viene hablando el fiscal general.

Entonces, qué es lo que finalmente decimos aquí, bueno, hay que tener, volvemos a lo mismo, en la referencia de la ampliación de los plazos de prisión preventiva establecidos en el Código Procesal Penal y en esta para la jurisdicción especializada de crimen organizado en los procesos de delincuencia se deberá motivar una resolución claramente indicando cuáles son los elementos para poder aplicar esos plazos para poder duplicar esos plazos como les venía diciendo para poder garantizar que se cumplan los elementos esenciales para poder hacer la ampliación de la prisión preventiva.

Es decir, que cumpla, que sea necesaria, que no haya otra norma que permita cumplir con los objetivos de la investigación y que no prive de libertad a las personas investigadas o indiciadas.

Entonces, realmente es importante que podamos entender que esa duplicación de la prisión preventiva finalmente no se puede hacer de una manera automática ni tampoco justificando las razones por la cual es necesario tener una persona en prisión preventiva cuarenta y ocho meses para poder hacer la investigación correspondiente.

Y en eso realmente hay toda una jurisprudencia, como les señalaba de que realmente la prisión preventiva de cuarenta y ocho meses ya ha sido señalada no solamente aquí sino en otros países que no es lo más viable, y me preocupa mucho que al quedar el proyecto de ley permitiendo una prisión preventiva tan larga no nos aseguremos vamos a ver que su aplicación de esa prisión preventiva no tenga ese filtro suficiente para garantizar que se está aplicando en los casos que realmente sean necesarios y que no se aplique simplemente porque la ley lo permite.

Si no que realmente motivemos y que digamos que en este caso particular o en cualquiera de los casos que se estén llevando tengan todo el cumplimiento de los requisitos para que esto se pueda aplicar.

Y eso finalmente le da garantía al diputado que se le están cumpliendo sus derechos y que no se les van a violentar a la hora de aplica una ampliación en la prisión preventiva.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve señoras y señores diputados y diputadas, cuarenta diputados presentes solicito a los señores ujieres cerrar puertas. E iniciamos proceso de votación.

Hay cuarenta y un diputados. Votación finalizada. Con cuarenta votos en contra y dos a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 19 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Brown Young, Rosalía
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel		

Doña Carolina, seguimos con la moción 20.

Tiene la palabra.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta moción es semejante a la anterior hace algunas diferencias en función de que tenemos que garantizar de que tengamos la normativa suficiente para aplicar todos estos, para poder aplicar esas medidas cautelares como la prisión preventiva, y que además exista una resolución claramente fundamentada y motivada y fundamentada para modificar y readecuar los plazos de la prisión preventiva que se

establece en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de este proyecto de ley, que tiene que ver con la referencia de los plazos en este caso de los plazos en el caso de delincuencia organizada.

Es importante vuelvo a insistir que deberíamos hacer una modificación a este transitorio para dar esa garantía de que realmente la prisión preventiva y las medidas cautelares que se vayan a aplicar no sean de manera indiscriminada y que cumplan con los requerimientos no solamente legales sino que tengan todas las consideraciones para modificarlas, ya sea para cambiar el tiempo, para readecuar los plazos para duplicar los plazos como dice el artículo 10 en el inciso 2) y el apartado c) en función de que podamos garantizarnos verdad que esos cuarenta y ocho meses tengan una razón justificada para la aplicación de la prisión preventiva de las personas a las cuales se le vaya a aplicar y que podamos tener todas las condiciones suficientes para garantizar de que no se están violentando los derechos de cada una de las personas que estén ahí, y que hoy se encuentran en trámites de delincuencia organizada y que a la hora de hacer esa…, hacia la jurisdicción se puedan aplicar estos artículos y este transitorio de manera clara y establecida, para darnos esa seguridad jurídica en el mediano y largo plazo, para que no puedan finalmente tener alguna…, que el procedimiento no se haga bien y se incumplan con los derechos de cada una de la personas a la defensa, al debido proceso y otros elementos importantes que se tienen que ver.

Esas garantías no son garantías que nos inventamos, sino son garantías finalmente constitucionales y que podrían verse afectadas por no tener un transitorio que permita, ¿verdad?, tener los elementos esenciales para poder tener claridad de que estas medidas se van a aplicar como corresponde fundamentadas para que podamos ampliar y readecuar los plazos de lo establecido en el artículo 10 y en el inciso 10), en los casos en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentran en trámite.

Sí es importante seguir, revisar, compañeras y compañeros, yo sé que esto termina siendo muy tedioso, pero finalmente estas son diferentes alternativas para mejorar el transitorio II para que podamos estar tranquilos de aprobar un proyecto de ley que tenga las condiciones y los requerimientos necesarios para que se pueda…, para su debida aplicación e implementación de la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Esto no es de menos; creo que hay que tomarse el tiempo para analizar lo que se viene viendo. Realmente aquí vamos a tener poco tiempo para analizarlo y sí deberían revisar el proyecto de ley y las consecuencias que podríamos tener de no tener una norma bien redactada, que garantice esos derechos.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina.

Hay cuarenta y cuatro diputados presentes.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Con ese número de diputados, cuarenta y cuatro, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Por favor, ocupen sus curules para aligerar la votación; por favor, muchas gracias. Con todo respeto se los pido.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con cuarenta y dos votos en contra y dos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 20 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

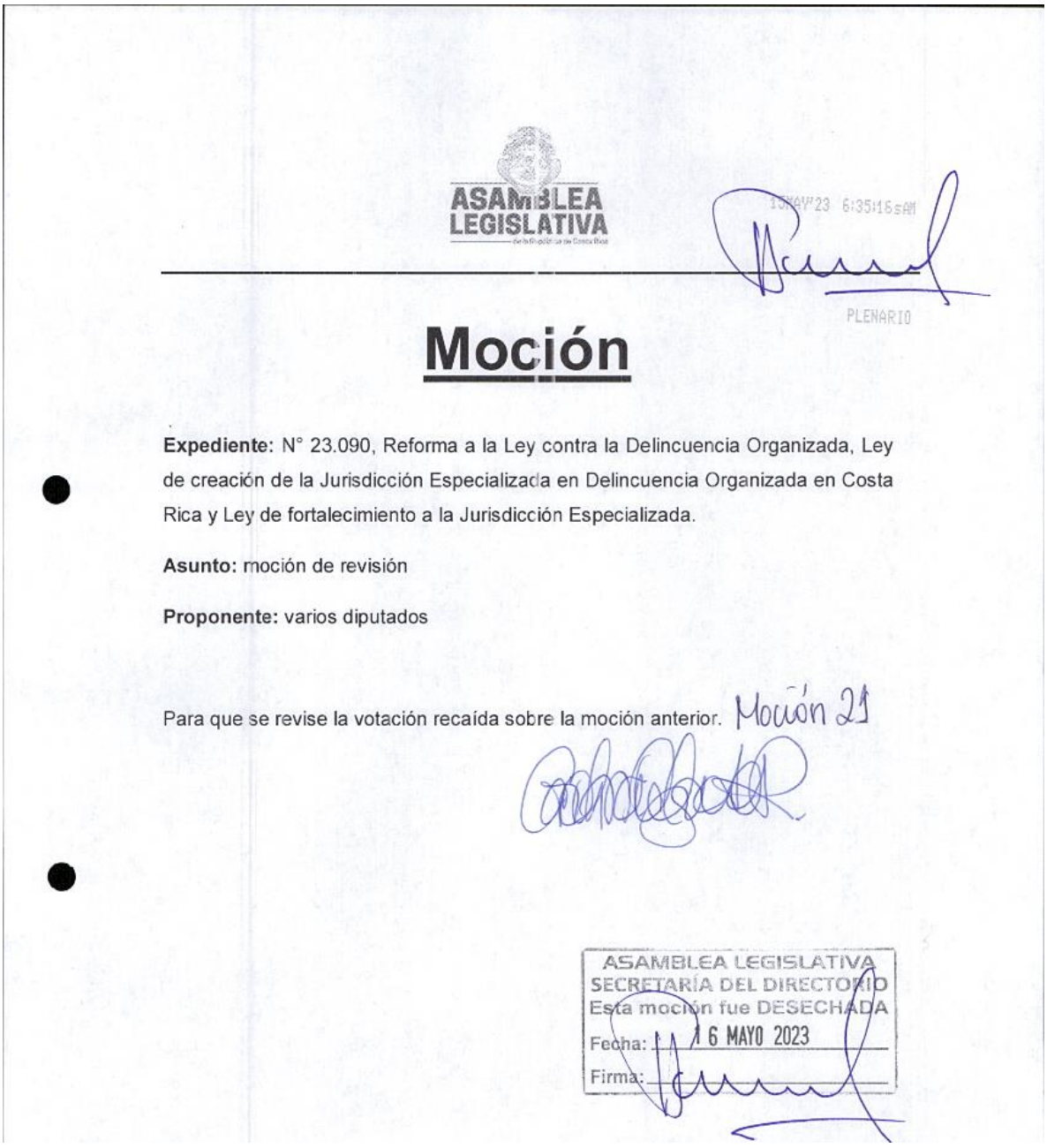
Contra (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Rivera Soto, Kattia	Vargas Quirós, Daniel	

Continuamos con la moción número 21.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

16 MAY 23 6:35:16 AM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Perdón.

Por el orden. Disculpe, doña Carolina, para escucharlo.

Abrir puertas, por favor.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sí, señor diputado, le hago la advertencia que tiene que ser exclusivamente por el orden, ¿verdad?

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Sí, claro.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Y tiene dos minutos.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, y en especial a la compañera diputada Carolina Delgado.

Lo que estamos viviendo me obliga a decir algo que creo que es necesario. Y repito, lo digo como compañero de fracción de ella, como compañero diputado, dado que la he estado escuchando en los argumentos que ella habla cada vez que tiene esos minutos.

Si lo que Carolina quiere dejar constando para salvar su responsabilidad, porque tiene una visión que el proyecto es deficiente desde su punto de vista, le hago la instancia respetuosa a Carolina de que pudiera dar esos argumentos por escrito y que se anexen al expediente, que la escuchemos, si es del caso, no cinco minutos, que la escuchemos media hora, una hora y que ella salve su responsabilidad si esa es su visión, pero que nos permita votar este proyecto a tiempo.

Porque es un proyecto que lo está pidiendo el presidente de la Corte Suprema de Justicia, es un proyecto que lo está pidiendo el fiscal general; ellos son los que administran la justicia. Y creo que es una instancia respetuosa para que lo considere y ojalá si pudiera cumplir con eso, luego retire las mociones y nos permita aprobar este proyecto por el bien del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, don José Joaquín.

Disculpe, doña Carolina, continúe.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Lamentablemente y ante algunas observaciones, este es el procedimiento que se aprobó en este Plenario legislativo. Definitivamente se aprobó no venir a conversar por el fondo treinta minutos, ni cuarenta y cinco minutos, sino lo que se permite es discutir las diferentes propuestas y cada una de las mociones son propuestas diferentes en lo cual no se logró discutir en la comisión.

Y vean las cosas importantes, porque aquí podemos reclamar y decir y no decir, pero en algún momento yo esperé que cuando se habló y se decidió hacer mesas de trabajo, ¿por qué no se abrió en un solo día una mesa de trabajo para el tema de crimen organizado?

Y posiblemente, diputado Hernández y diputado Bojorges, y algunos otros que aquí…, la diputada Cambronero, pudimos haber resulto y pudimos haber hecho esta discusión en una mesa de trabajo y haber llegado a acuerdos. Y haber entendido por qué es importante ver las diferentes opciones para poder llegar a una mejor redacción del proyecto.

Así de importante, así debería ser la discusión. Y hoy no hemos logrado ni la discusión hoy, ni la hemos logrado en un año que tiene este proyecto de estar en la corriente legislativa. Y nunca se ha logrado, es que no se ha logrado. Nunca se ha discutido un proyecto de crimen organizado. Y les voy a decir por qué, porque siempre viene la Fiscalía, siempre viene el Poder Judicial y nos dice que esto urge, que se va a caer el mundo.

Y eso no es cierto, es más, si se cae es por culpa de ellos mismos. Y les voy a poner un ejemplo adicional que no tiene que ver con crimen organizado. Nosotros el 23 o 24 de febrero votamos aquí otra vacancia del Código Procesal Agrario.

Yo no sé si se acuerda, al diputado Pacheco la Corte le mandó una nota diciendo: entramos en crisis otra vez y no solamente entramos en crisis. El 28 de febrero, entra en vigencia el Código Procesal Agrario, y de nuevo, le vuelve a decir el Poder Judicial y la Fiscalía, y vienen a decirnos que no están preparados después de tres o cuatro años para implementar el Código Procesal Agrario.

Pero imagínese, nos dieron veinte días para aprobar una vacancia y no discutirla, porque si la discutíamos finalmente no se iba a aprobar en el tiempo e iba a entrar el Código Procesal Agrario en vigencia y derogar la ley anterior completa, no como en el caso de crimen organizado que nada más se derogaron algunos artículos.

Vea que esto es el usuario vivir del Poder Judicial, el usuario vivir de la Fiscalía: amenazarnos para apresurarnos en la discusión; no, no apresurarnos en la discusión simplemente ni siquiera discutir el tema de fondo. Y esto es lo que está sucediendo en este proyecto 23.090.

Y yo lamento, lamento que no hayamos tenido o hayamos podido hacer la pausa de un solo día para hacer una discusión y traer a especialistas y juristas que hoy vienen a decir que el proyecto no está bien, que tiene errores graves que queremos corregir. Yo no creo que nadie quiera que aquí salga una ley que no tenga las mejores condiciones para ser aplicada, pero aquí no se dio esa discusión.

La urgencia se da para eso hay que hacer una pausa, para sacar la ley que corresponde, que tenga los parámetros suficientes para hacerlo. Sí, es tedioso, claro que es tedioso, pero no, en gran medida esto se da porque nunca hemos querido discutir sobre crimen organizado, porque nunca hemos querido discutir sobre esto y porque nunca hemos querido escuchar más allá de lo que la Fiscalía y el Poder Judicial quieren escuchar.

Aquí se escondieron criterios de juezas, no se incorporaron en los expedientes, no solamente el 23.090, sino el 23.208. Aquí no se aprobaron las audiencias de aquellos que pensaban diferente y aquí seguimos cuestionando el derecho que tenemos todos los diputados y diputadas de poder dar nuestro criterio. Y no se ha hecho en este proyecto de crimen organizado. No se ha permitido la discusión, no se ha permitido el análisis y, definitivamente, no se ha permitido llegar a consensos y a acuerdos.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Cuarenta y cuatro diputados presentes.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con esa cantidad de diputados, cuarenta y cuatro, solicitamos cerrar puertas. A los señores…

¿Cuantos? Cuarenta y cinco, cuarenta y seis. Vamos mejorando.

Iniciamos el proceso de votación, entonces, con puertas cerradas.

Doña Vanessa, disculpe que la presione un poquito, pero queremos avanzar con esto.

¿Don Jonathan está o no está? No está.

Fabricio tampoco.

Cuarenta y seis diputados.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y cinco votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 21 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

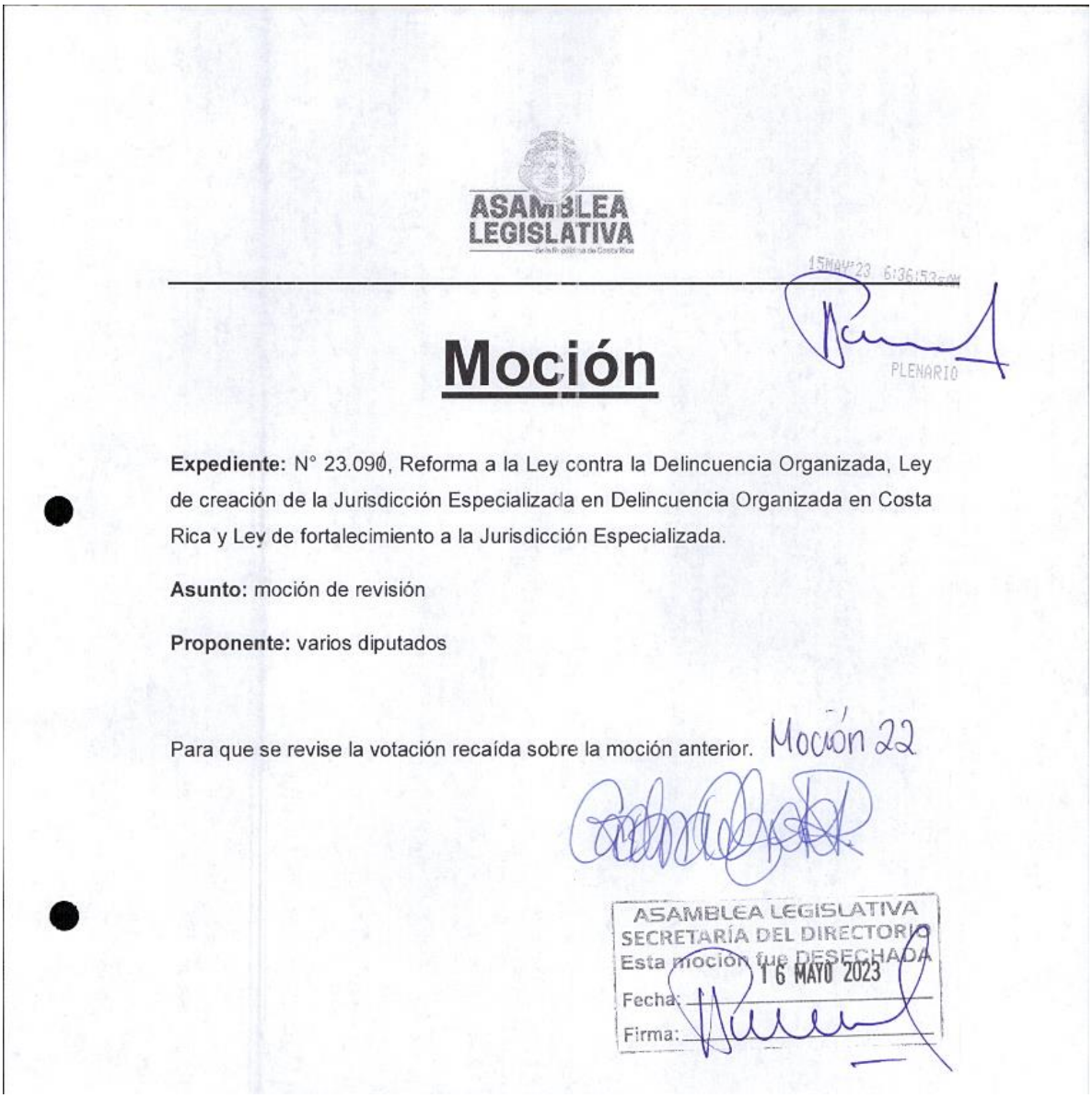
Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Vargas Serrano, Danny		

Continuamos con la revisión de la moción 22.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:36:52pm

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Abrir puertas.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Esta moción, igual hacer referencia a los plazos del artículo 10 de este expediente que tiene relación a los plazos, ¿verdad?, y de cuáles deberían ser las condiciones para poder…, de lo que se va a necesitar para poder ampliar y aplicar esos plazos de prisión preventiva que están establecidas en la norma.

Es decir, corrige el texto actual del transitorio 2, ¿verdad?, en función de que tenga que aplicarse y darse una resolución debidamente fundamentada y motivada para modificar las condiciones de la prisión preventiva. Es decir, no podemos volver a decir, de alguna manera, que no se tengan que razonar la ampliación de los plazos, el cambio de la prisión preventiva para garantizarnos que esta esté bien aplicada y que esté en casos de crimen organizado.

¿Por qué? Porque volvemos, vuelvo a insistir, yo…, me parece increíble que no creamos que la aplicación de una prisión preventiva de cuarenta y ocho meses no podría en muchísimos casos ser realmente exagerada, en una aplicación de tanto tiempo de privar de libertad alguna personas en un proceso de investigación.

Y creo que poder aplicar esos cuarenta y ocho meses debe tener ese equilibrio de lo que realmente se pretende con una…, con cuatro años y además ustedes saben que la prisión preventiva finalmente de aplica de manera diferente que el año cárcel, verdad, entonces, realmente son más meses que podrían estarse hablando.

Es decir, cuando hablamos de cuatro años de prisión preventiva estamos hablando de más de cuatro años de año cárcel cuando sea condenado.

Por eso es que no tiene que tener una relación clara de cuánto yo podría aplicarle una prisión preventiva y de cuánto podría ser la condena en cárcel a la hora de los diferentes casos.

Entonces, eso también tiene que ser un proceso que tenga que ser motivado y la causa suficiente para que finalmente el delito tenga esas consideraciones, porque yo no podría imaginar que a mí me apliquen una prisión preventiva y que cuando finalmente me condenen el tiempo que se debe pasar en cárcel sea menor del que ya cumplí a través de la prisión preventiva.

Por eso, ese es un tema esencial, es un tema que no es de menos y que no podemos dejar pasar para poder garantizar esos derechos y podamos nosotros hacer que este transitorio, pues, tenga sentido y que de alguna manera pueda garantizarnos el debido proceso, garantizar el derecho a la defensa y garantizar todos los elementos esenciales que deberían tener una legislación como esta de crimen organizado.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay cuarenta y siete señores diputados y diputadas presentes, solicitamos cerrar puertas, e iniciar proceso de votación.

Finalizar votación.

Votación finalizada, con cuarenta y seis votos en contra, y uno a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 22 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 46)

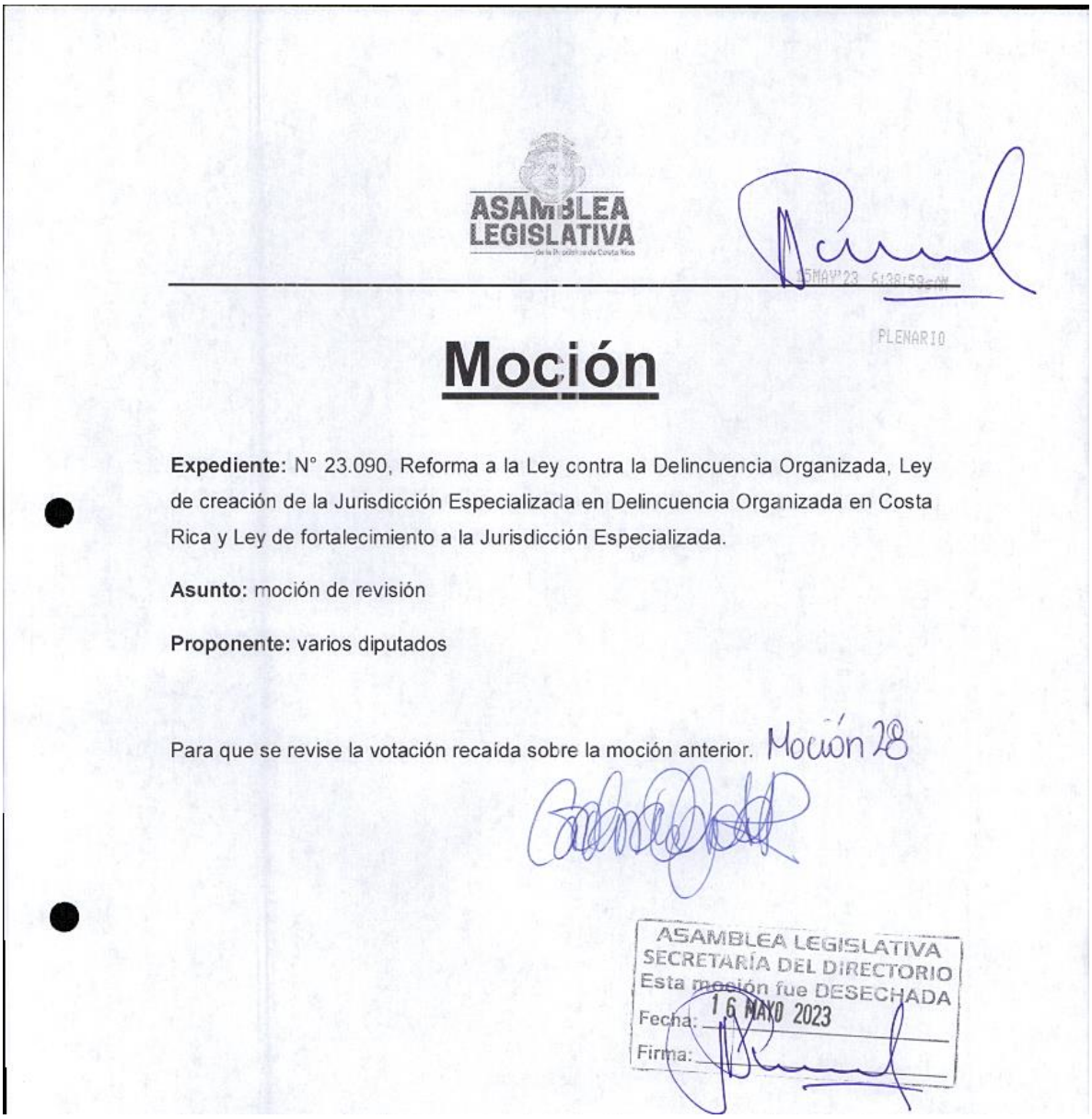
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 2)

Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Continuamos, doña Carolina, con la moción número 28.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 5:38:53pm

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 28

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

En esta moción, realmente, uno de los elementos que se propone diferentes es que en los asuntos declarados como delincuencia organizada que se encuentran en trámite.

Este pequeño cambio es realmente importante, ¿por qué? Porque finalmente la Ley de Crimen Organizado, en su artículo 2, que aquí existe la discusión, verdad, lo que permite es que finalmente un juez declare como delincuencia organizada un caso en particular.

Entonces, vean que esto tendría una lógica en el sentido de que si vamos a pasar de una declaratoria a competencia que es lo que establece la jurisdicción especializada de crimen organizado, esos casos que están siendo tratados como crimen organizado requieren una declaratoria de crimen organizado como lo establece el artículo 2.

Entonces, es importante que en este transitorio dice que los asuntos declarados como delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables sin necesidad, etcétera, etcétera.

Y con excepción de aquellos casos de personas sometidas a alguna medida cautelar para lo cual se necesitará una resolución judicial debidamente fundada y motivada para la readecuación de los plazos.

Es decir, lo primero que hay que garantizar es que en la aplicación de esto tengamos casos que ya claramente son de delincuencia organizada, porque ya fueron declarados por un juez de esa manera, y podríamos garantizar que estamos hablando de diversos elementos importantes para poder considerar y poder readecuar los plazos de la prisión preventiva como se establece en el artículo 10 de este proyecto de ley, tanto claramente con una legislación que lo sustente y también claramente motivada de la necesidad.

Porque en muchos casos a pesar de que están declarados de crimen organizado en algún momento se les declara prisión preventiva y posteriormente se cambia a otra medida cautelar.

Y entonces, esto es el elemento importante de este artículo, uno, que hayan sido declarados como crimen organizado como corresponde la norma, y dos que finalmente haya una resolución judicial que esté claramente motivada para poder hacer la readecuación de los plazos.

Es decir, que finalmente sea necesario adecuarse a los cuarenta y ocho meses o a más meses de los veinticuatro que están establecidos para poder garantizar la investigación y poder hacer todo el proceso de acusación correspondiente.

Entonces, realmente, en esta moción dejamos claramente que esos son casos que ya se vienen tramitando pero que también tienen esa declaratoria que requiere la Ley de Crimen Organizado.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señora diputada.

Con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Se tiene por suficientemente discutida, e iniciamos el proceso de votación.

Doña Kattia, doña Dinorah. Cuarenta y cuatro.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con cuarenta y tres votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 28 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

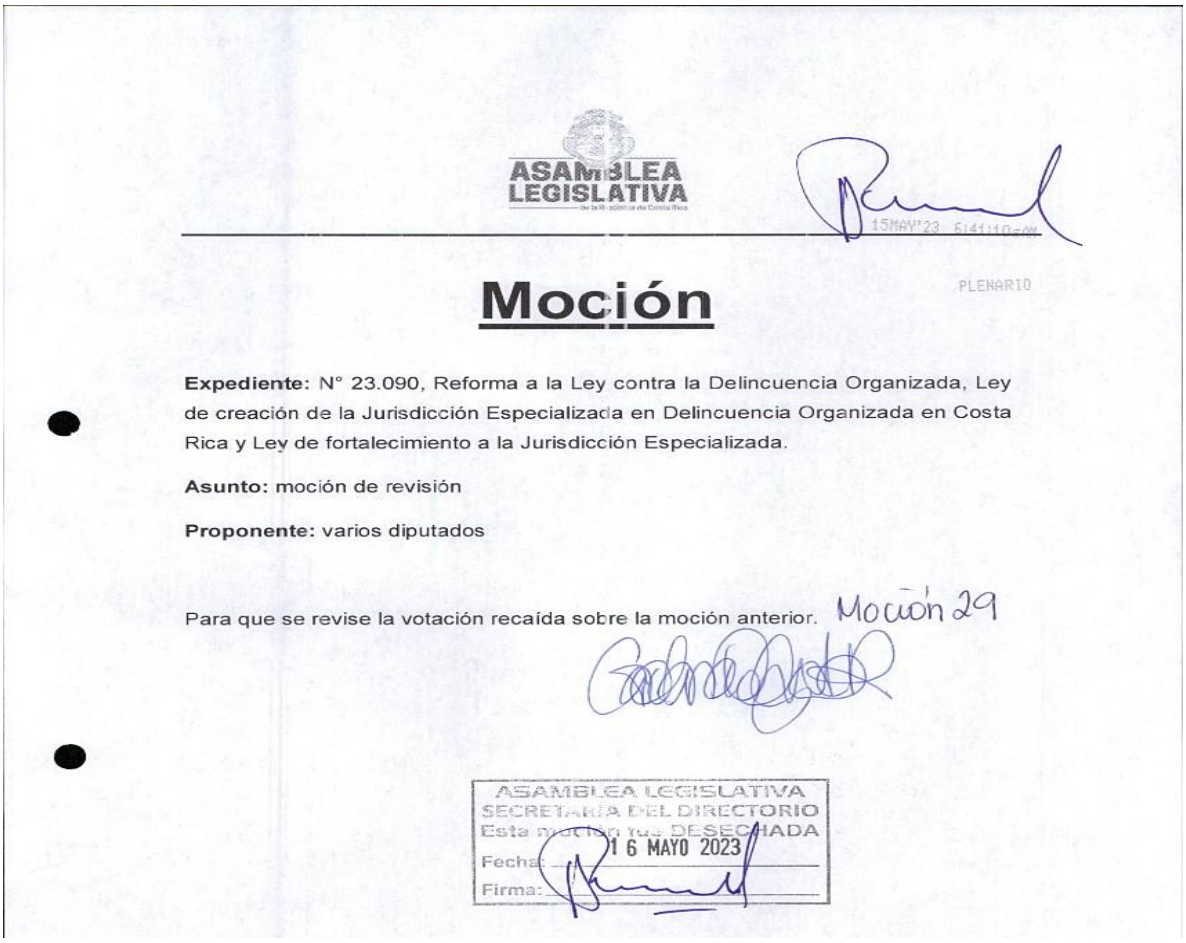
Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 4)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Doña Carolina, seguimos con la moción número 29.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 5:41:10pm

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 29

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra.

Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias.

Bueno, volverles a insistir de la importancia de corregir este transitorio y de que podamos incorporar en el mismo de que los casos que puedan ser de tránsito sale a jurisdicción tengan una declaratoria de crimen organizado; es decir, aquí esa declaratoria es importante, porque finalmente establece cuáles son las condiciones y los requerimientos para poder aplicar una norma que tiene plazos diferenciados para el proceso de investigación para etapas intermedias, para todo una serie de elementos importantes, que permite también escuchas telefónicas.

También, tiene que ver con todo lo que son las operaciones bancarias; es decir, tiene todo una serie de elementos diferenciadores para los cuales tenía que haber tenido una declaración de crimen organizado.

Y en este caso en particular si finalmente, ¿verdad?, que este es el elemento central que sí hemos venido discutiendo no solamente desde ahora, sino desde el 2019 sobre la derogatoria del artículo 2 que permite esa declaratoria, no sería incorrecto agregarla, si como dicen realmente el artículo no está derogado.

Yo en lo particular, lo digo abiertamente, me parece que el artículo 2 está derogado, el 2, 3, 6, 7 y 9 de manera clara y expresa. Por eso es que este transitorio a la hora de hacerlo nunca se estableció ese parámetro clave para decir que los asuntos que estaban siendo declarados y se omite eso.

¿Por qué? Porque de alguna manera es…, vamos a ver es como poner una traba finalmente si está derogado el artículo, que finalmente si lo está, ¿verdad?, a pesar de las grandes diferencias o de la que nos han querido hacer creer, ¿verdad?, que pueda llegarse a hacer una interpretación en la Sala Tercera para unificar criterios y decir que no está derogado.

Ha sido muy claro, el mismo fiscal general vino aquí, dijo que estaba derogado, que se había derogado y que la ley que entraba en vigencia, que fue el 14 de octubre del 2019. Y después dice extrañamente que vuelve a la vida o que vuelven a la vida los diferentes artículos ante una vacancia que no establecía explícitamente la derogatoria del artículo.

Entonces, el poner en este transitorio 2 que los asuntos declarados, es decir, aquellos que en su momento fueron declarados debidamente y legalmente, y hago la separación, legalmente bien realizado.

Y creo que es necesario que podamos hacer esa aclaración en este texto del transitorio 2 para poder darle una claridad en la aplicación de la norma cuando se implemente la jurisdicción especializada de delincuencia organizada.

Estos son elementos esenciales, son cambios muy sencillos al transitorio, pero que nos pueden dar seguridad jurídica en el mediano y largo plazo de la implementación de la jurisdicción especializada.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina.

¿Cuántos tenemos?

Hay cuarenta y seis señores diputados.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con esos cuarenta y seis diputados que tenemos, solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Hay cuarenta y siete señores diputados.

Doña Luz Mary.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con cuarenta y seis votos en contra y uno a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 29 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

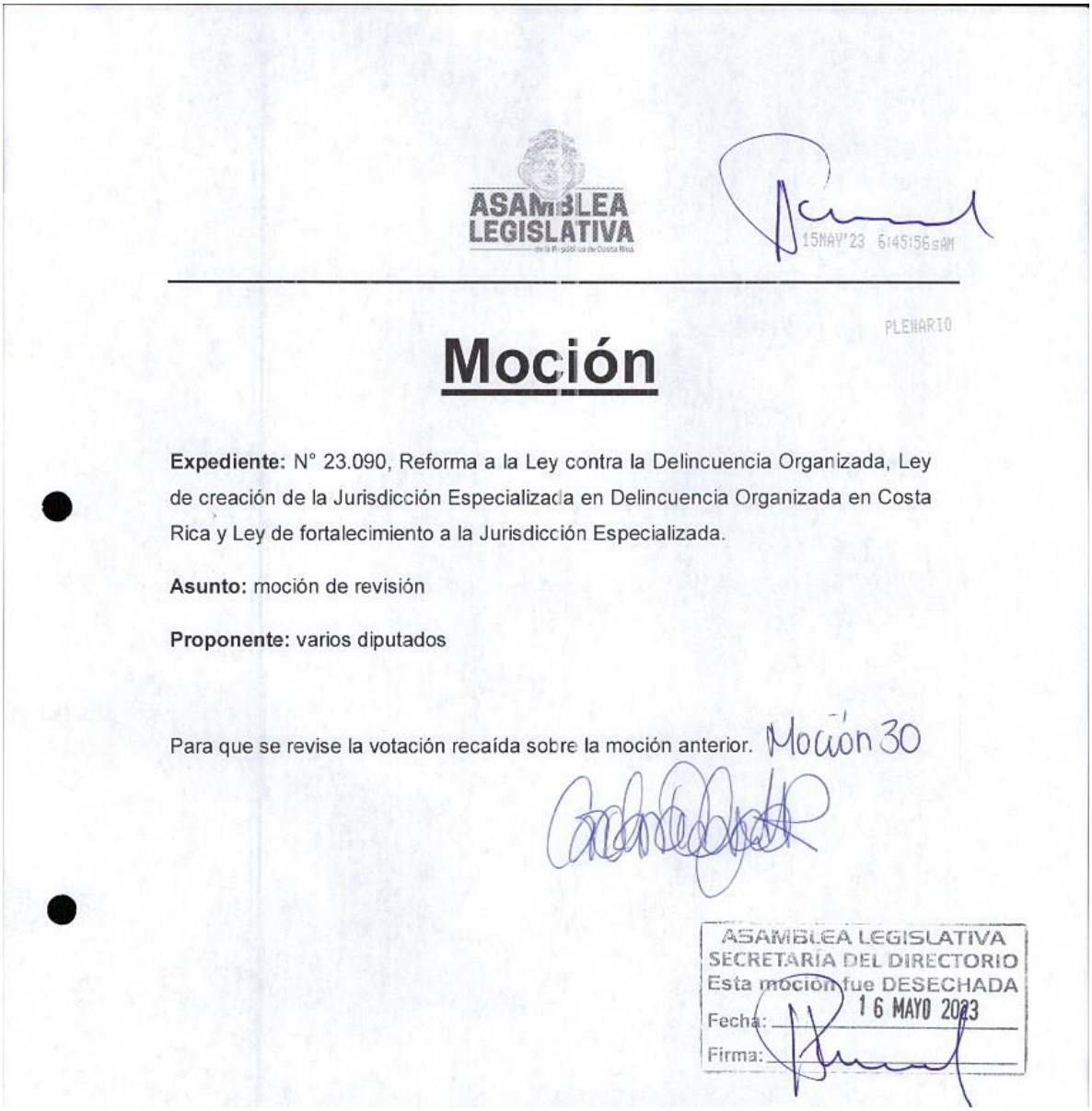
Contra (Voto: 46)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 3)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con la moción número 30.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

15MAY'23 6:45:56 AM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Abrir puertas.

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

En esta es una pequeña variación de…, hace algunas variaciones de la moción anterior y dice: que en los asuntos declarados como delincuencia organizada que se encuentren en trámite al momento de vigencia de esta ley, ¿verdad?, de este proyecto de ley que es el 23.090, serán aplicables sin necesidad de resolución

jurisdiccional adicional los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de este cuerpo normativo.

Las autoridades jurisdiccionales que tengan a su orden personas sometidas a alguna medida cautelar a petición del Ministerio Público readecuará los plazos según corresponda mediante resolución fundada.

Aquí es claramente el elemento que les decía en la moción anterior de que todos los elementos que fueron declarados de previo a la jurisdicción que hayan sido declarados como de crimen organizado y que podrán aplicarle eso, porque realmente ya a la hora de hacer la declaratoria de crimen organizado se revisan que las condiciones del caso, pues, tengan los parámetros y las características para poder aplicar una norma de crimen organizado.

Y este proceso para poder aplicar lo establecido en el artículo 10 del tema de los casos, pues será a petición de la Fiscalía o del Ministerio Público, para lo cual se ocupará una resolución fundada; es decir, que podamos finalmente tener la claridad de la aplicación de los plazos de prisión preventiva de aquellos casos que claramente tenemos seguridad que es delincuencia organizada y que pueden haber sido tramitados, porque muchos casos que fueron aún antes del 2019, que fueron aplicados con la declaratoria del artículo 2, pues todavía están en investigación y están en trámite.

Entonces, hay que tener claridad de que esa declaratoria es esencial para poder aplicar las normas que se establecen en esta jurisdicción y que establecen otros parámetros para garantizarnos que realmente se lo estamos aplicando a los procesos que corresponden, y que no solamente aquí, pues es otra alternativa que se pueda hacer la solicitud, que no sea simplemente automático la aplicación de otros plazos de medidas cautelares o de prisión preventiva, que eso es una de las cosas que más preocupan, que no quede claramente establecido de que realmente se tiene que justificar que el plazo y esa readecuación de los plazos tenga absolutamente sentido, y que vaya en equilibrio con, finalmente, con la que podría ser la pena de encontrar culpable a esa persona después de una investigación en un proceso judicial, y que no sobrepase los parámetros establecidos para aplicar la prisión preventiva.

En esto, esto es uno de los elementos importantes, esta garantía que tiene que darse a las personas que están siendo procesadas por crimen organizado y que no se mal utilice estos elementos, porque finalmente no se están dando las consideraciones necesarias, ni se establezca claramente procedimiento, ni quién tiene que elaborar ese procedimiento, ni quién lo tiene que solicitar y de qué manera tiene que solicitarlo y en qué casos se puede solicitar.

Creo que de alguna manera este transitorio, esta moción establece a cuáles casos se les puede aplicar esto, quién puede solicitarles, cuáles y que se tiene que justificar la aplicación de las normas establecidas. Es decir, estos son elementos

sencillos que garanticen una buena aplicación de la norma y que no se violenten los derechos.

Aquí hablamos de temas esenciales de derechos y creo que son pequeños detalles que deberíamos valorar en este transitorio número 2 que podrían darnos una garantía en el mediano y largo plazo para la buena aplicación en esa transición de proyectos de asuntos que se han visto desde la Ley de Crimen Organizado, que se han considerado que son crimen organizado y que se apliquen las nuevas normas que se están aprobando en la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Y creo que esto nos podría dar una garantía de cumplir todos esos principios y esas garantías que tenemos que dar y que tenemos que establecer en la norma.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco señores diputados…, con cuarenta y siete señores diputados y diputadas presentes, solicito los señores ujieres cerrar puertas e iniciamos votación.

Por favor, revisen si ya votaron. Gracias.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y seis votos en contra y uno a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 30 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

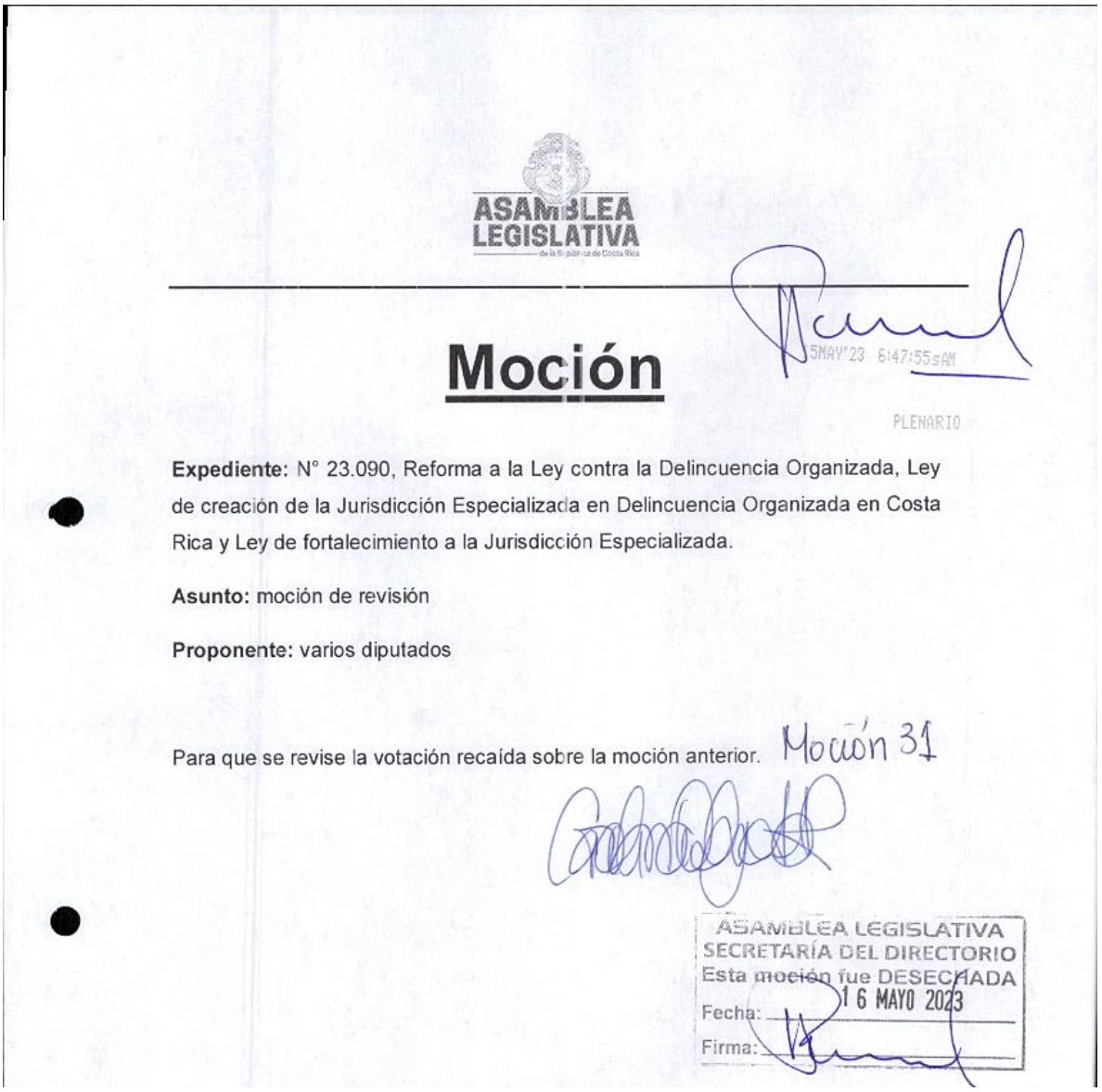
Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Serrano, Danny		

Continuamos con la moción número 31.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción

15MAY'23 6:47:55sAM

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 31

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

En esta moción, que es parecida a la anterior, trae una pequeña diferencia en función de que la resolución tiene que estar fundada y motivada. Es decir, igual, que tiene que tener las condiciones, que tiene que tener la legalidad para poderlo hacer.

Vuelvo a insistir, la aplicación de estas normas tiene que tener la claridad a cuáles procesos, a cuáles asuntos se le puede aplicar los plazos que se establecen en el artículo 10 del expediente de 23.090; o sea, no puede ser a cualquier caso.

Y en esto, esta redacción deja claramente en cuáles casos se puede aplicar la ampliación de…, bueno, lo que establece el artículo 10 de este proyecto de ley y

quién tiene que solicitar que esas medidas puedan variar y puedan generar, digamos, la aplicación de la norma y cuáles deberían ser los fundamentos para que pueda aplicarse eso.

Es decir, no simplemente por el dicho de que alguien esté acusado de crimen organizado y tenga una declaratoria el asunto como crimen organizado, de hecho, no se puede aplicar de manera directa. Tiene que fundamentarse y no solamente en el todo del caso, sino en lo individual de cada una de las personas que está siendo acusada en el mismo asunto, porque no todo mundo tiene la misma peligrosidad, no todo mundo tiene las mismas consideraciones y, en ese sentido, hay que fundamentar claramente y motivar…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, nada más, abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Y motivar realmente la razón por la cual se estarían aplicando la duplicación de los plazos de prisión preventiva como se establece en el artículo 10 de los plazos en casos de que es la jurisdicción especializada de delincuencia organizada.

Esas son pequeñas modificaciones para garantizarnos a quienes se les puede aplicar, quien lo puede solicitar y cuáles son las condiciones finalmente para que puedan aplicar estos plazos de prisión preventiva y garantizar de que no se estén irrespetando ninguno de los derechos de las personas que hoy están siendo investigadas por casos de delincuencia organizada que han sido declarados bajo la norma de la Ley de delincuencia organizada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas e iniciamos proceso de votación.

Doña Katherine Moreira, Carolina Delgado.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 31 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción 32.

Tiene la palabra la proponente Delgado Ramírez Carolina por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Esta moción volvemos a decirles a ustedes compañeros y compañeras diputadas que es importante que quede clara la redacción porque tiene que establecerse

claramente a quien se le tiene que aplicar estos ampliación de plazos porque todos los plazos establecidos en el artículo 10 si ustedes lo quieren ver en el texto verdad, aquí se dice que en el artículo 10, por ejemplo, en el caso de los casos de delincuencia organizada que se encuentran en trámite si los procesos están en la jurisdicción ordinaria dice sin necesidad de resolución judicial adicional se aplicarán las normas previstas en el Código Procesal Penal relacionado con los plazos para asuntos de tramitación compleja, es decir, estos serán los casos que hoy se siguen llevando bajo los mismos plazos que se están ya estableciendo en tramitación compleja.

Y en el caso de los procesos de delincuencia organizada la jurisdicción especializada se aplicarán las siguientes reglas, uno, el Ministerio Pública deberá concluir la investigación en un plazo razonable, bueno, entendemos que razonable no es lo mismo para todos, y finalmente lo que se establece es que se tiene que concluir la investigación en un plazo razonable, una vez que exista fijación de plazo acordado por el Tribunal se deberá concluir la investigación preparatoria en un plazo de veinticuatro meses.

En el punto be dicen que se duplicarán los plazos establecidos para la etapa intermedia.

Bueno, ahí se aplicarán algunos elementos, algunos plazos que se aplican en la etapa intermedia, pero la etapa intermedia por sí misma no tiene un plazo específico.

Ce, se duplicará el plazo ordinario de prisión preventiva así como los previstos en el artículo 258 del Código Procesal Penal, se duplicarán los plazos previstos para la continuidad y suspensión del debate.

Y así viene hablando, entonces vean que es importante cuando hablamos en el transitorio 2 en los asuntos de aclarados como delincuencia organizada que se encuentren en trámite, todos estos plazos serán aplicados a aquellos que de previo a la entrada en vigencia de la jurisdicción especializada estén declarados como delincuencia organizada, es decir, nos aseguramos que realmente son casos que llevan esto y que finalmente puedan aplicarse todos esos plazos.

Y volvemos a insistir que sea a petición del Ministerio Público que se readecúen esos plazos verdad, pero no simplemente de manera oficiosa como en algunos momentos se ha querido decir, sino que se justifique y se razone la razón por la cual hay que ampliar los plazos de medidas cautelares como se establece en el artículo 10 de este proyecto de ley en relación a crimen organizado y la aplicación de las normas en la jurisdicción especializada que ya como lo vimos es diferente si se llevan en la vía ordinaria aunque sean casos de crimen organizado.

Entonces, es importante que podamos tener esos parámetros para poder esa aplicación de manera diferenciada en los casos…, en estos casos que se estén procesando y que estuvieron de previo a la implementación de la jurisdicción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Cuarenta y cinco presentes.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 32 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

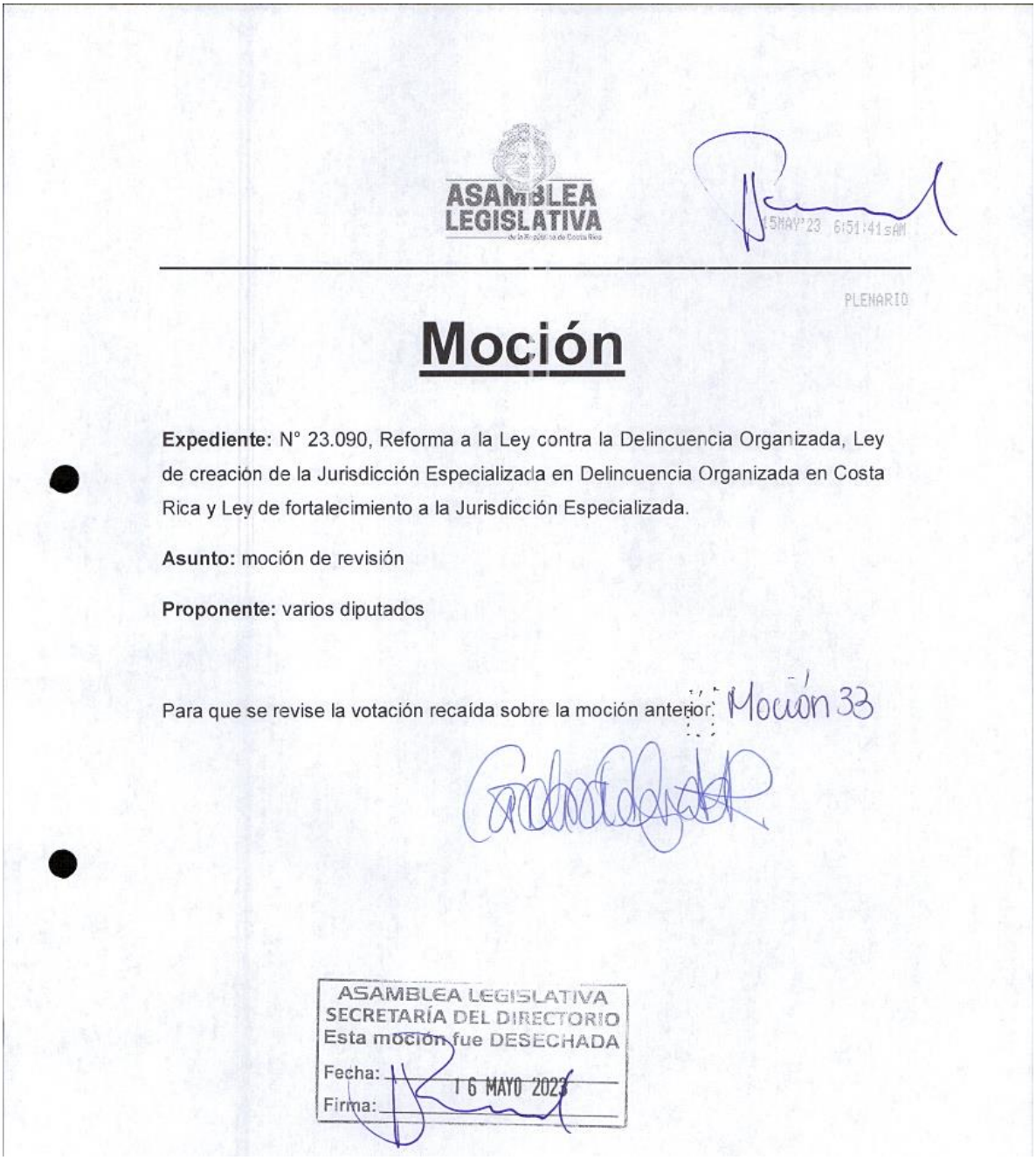
Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine	Obando Bonilla, Johana
Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con la revisión a la moción número 33.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:51:41sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior: Moción 33

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra la proponente, diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Vamos a ver, esta redacción del transitorio II trae…, cambia un poco el concepto que veníamos …, bueno; no, es muy parecido.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas, por favor, perdón.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Lo único es que en este caso, si hay la preocupación del tema de declaratoria de crimen organizada, se mantiene la redacción que venía teniendo el transitorio y que dice en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables los plazos procesales establecidos en el artículo 10. Es decir, no se establece como una opción o como un requisito la declaratoria de crimen organizado.

Sí, se establece que todo lo que tenga que ver con las personas sometidas a alguna medida cautelar debe ser el Ministerio Público el que pida de manera fundada y motivada los cambios de medidas cautelas sobre la readecuación de los plazos para poderse garantizar que son necesarios y se requieren el cambio en las medidas cautelares; es decir, que todo aquello que se venía trabajando como delincuencia organizada, que lo más razonable sería que se establezca, como lo dije en la moción anterior que tenga una declaratoria de crimen organizado, pues pueda, de acuerdo a una verdadera justificación y una verdadera motivación, poder readecuarse los plazos de prisión preventiva y las medidas cautelares pertinentes.

Es decir, para garantizar que esas medidas que se estarían aplicando tienen los requerimientos, tienen las condiciones para ampliar los plazos y readecuar los plazos y readecuarlos a solicitud, porque si ya se ha dictado una prisión preventiva y no se requiere ampliarlos, pues entonces obviamente que no se puede hacerlo si el Ministerio Público no lo hace de manera clara, de manera directa y de manera motivada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 33 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 46)

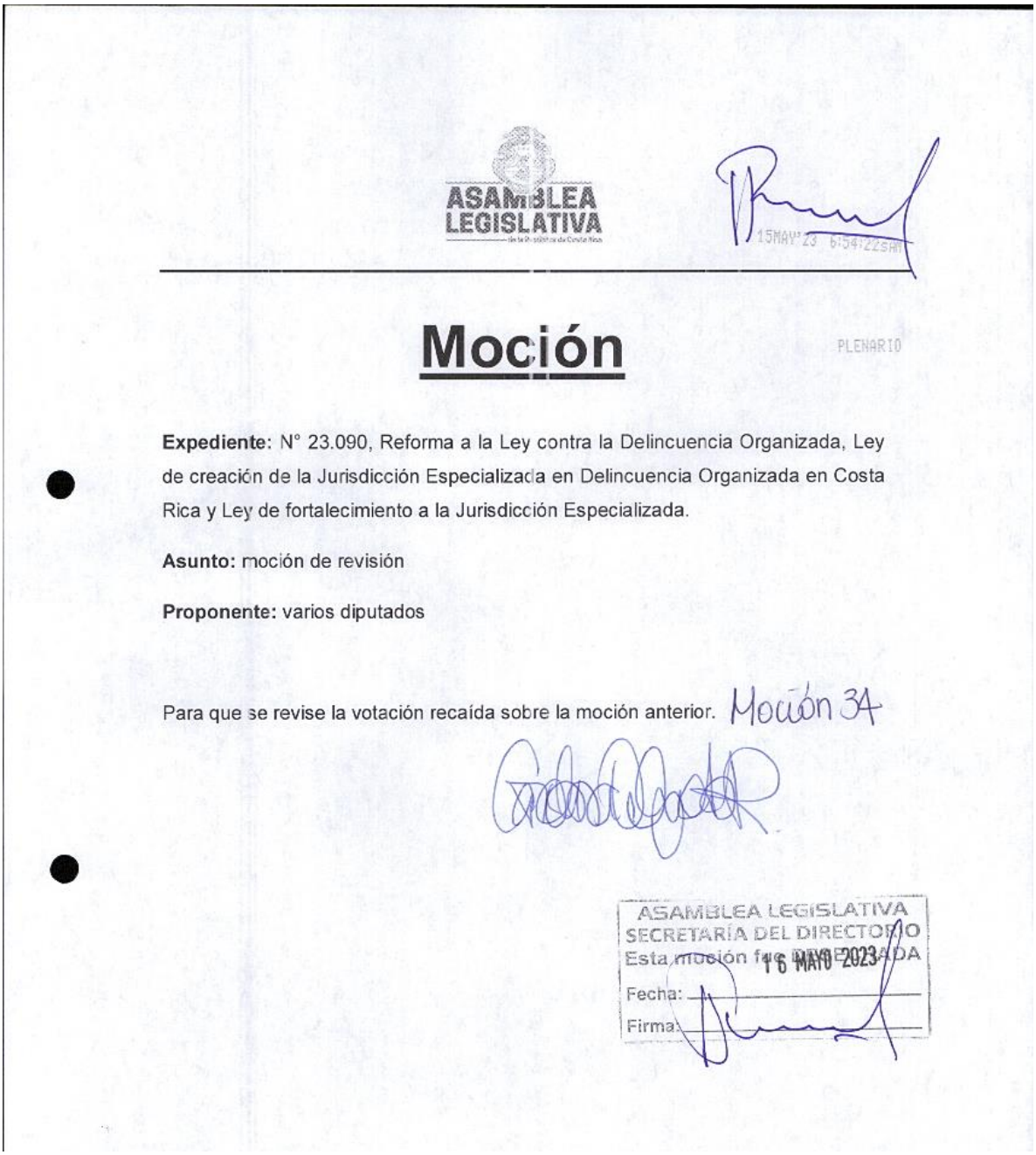
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine	Obando Bonilla, Johana
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 34.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:54:22SAM

Moción

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 34

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DIVULGADA
16 MAYO 2023
Fecha:
Firma:

Tiene la palabra la proponente diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta propuesta para transitorio II tiene algunas variaciones. Se lee así: en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentran en trámite serán aplicables los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de este cuerpo normativo; es decir, lo que hablábamos del inciso b2) del artículo 10 de esta propuesta en el inciso

2) que tiene que ver con los plazos que se aplicarán en los casos de delincuencia organizada.

Las autoridades jurisdiccionales que tengan a su orden personas sometidas a alguna medida cautelar a petición del Ministerio Público readecuarán los plazos según corresponda mediante resolución fundada y motivada.

Es decir, que todos los casos que se podrían ser aplicables…, los plazos establecidos en el artículo 10, podrán…, que han sido de delincuencia organizada se le podrán aplicar y que estén en trámite se le puedan aplicar esto establecido.

Y en el caso de que sea una medida cautelar, pues solamente a petición del Ministerio Público se podrá aplicar, readecuar esos casos mediante resolución fundada y motivada.

Esto realmente es y vuelvo a insistir un pequeño cambio que permite darle seguridad jurídica en la aplicación de la norma en la transición ante la ley y la implementación de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada.

Esto es muy sencillo, ustedes deben valorar cómo se puede aplicar la norma y cómo finalmente se garantice todo lo que se está haciendo y no que podamos, y que podamos mejorar el texto de la ley, de alguna manera, para poder garantizar la buena aplicación de lo que se establece en la…, en esta…, en la ley y en la Jurisdicción Especializada.

Es claro que hay que establecer a quiénes, qué se le va a aplicar, quiénes podrían finalmente modificar o solicitar la modificación de las medidas cautelares y bajo qué condiciones y qué requerimientos tendría que tener esa modificación para que pueda hacer aplicable y para qué pueda darse a las diferentes personas que están siendo acusados en los diferentes asuntos de delincuencia organizada.

No en todos los casos ni a todas las personas en un mismo asunto se le aplican las mismas medidas cautelares porque sus condiciones, sus posibilidades de huir, por sus posibilidades de afectar el caso son diferentes, y por eso es importante que no se aplique de manera discriminada y que aún a lo interno de los diferentes casos se pueda justificar las diferentes medidas cautelares o aplicarle a todos la misma medida cautelar.

Esto es importante que se pueda señalar y que se pueda corregir en el transitorio número 2, para poder determinar las mejores condiciones para aplicar lo que se está estableciendo en la Jurisdicción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 34 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

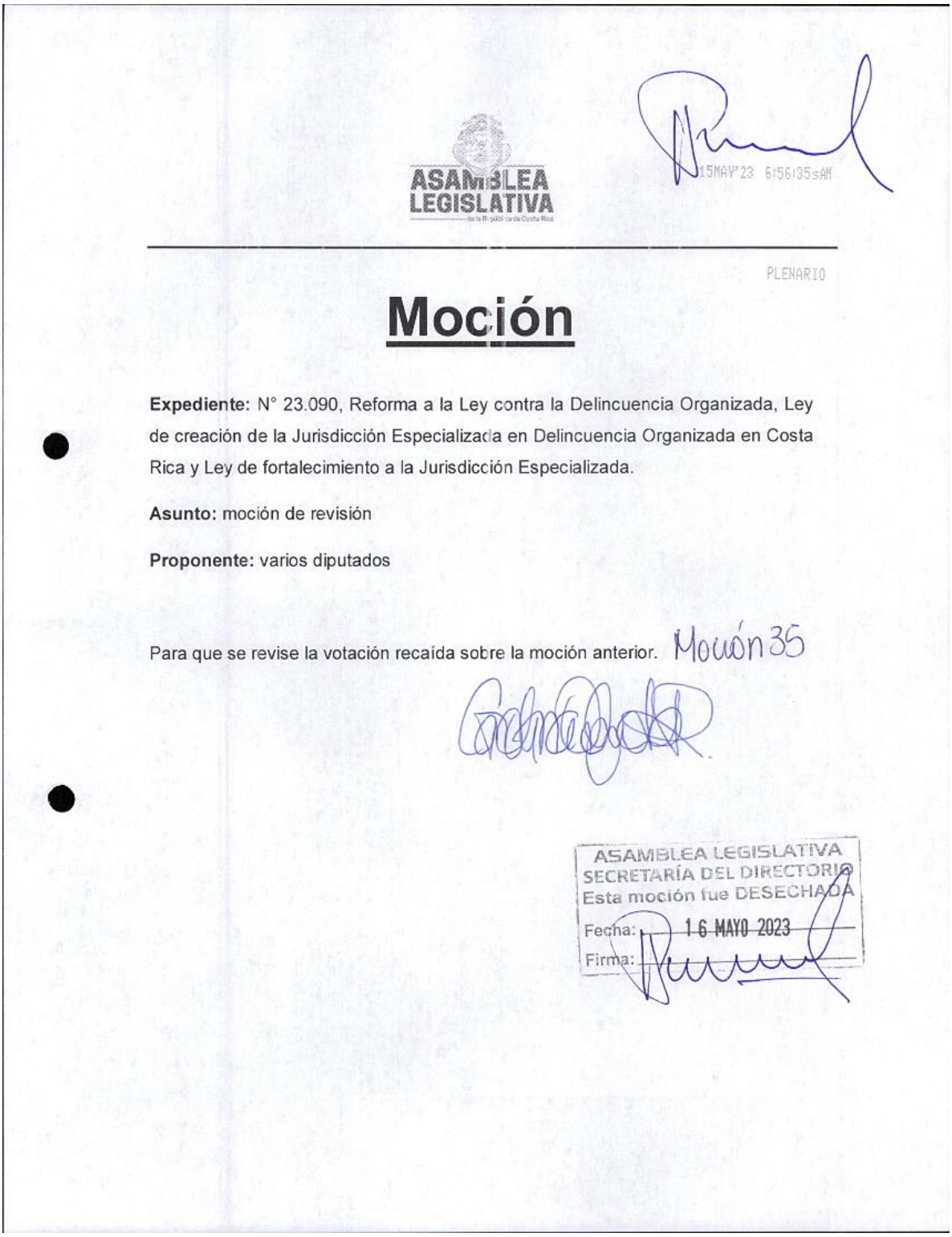
Contra (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con la moción número, la revisión a la moción número 35.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 6:56:35aM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra la proponente diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos:

Diputada Carolina Delgado Ramirez:

Gracias, presidente.

Yo creo que es importante.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramirez:

Yo creo que es importante que tengamos la posibilidad en este Plenario legislativo de dar nuestras opiniones y de poder darles oportunidad a los diferentes diputados de analizar las diversas versiones que se pueden dar.

El peor error que podemos hacer es tratar de que la gente no diga, ni exprese, ni establezca cuáles podrían ser las condiciones para que las diferentes legislaciones mejoren. Y creo que no solamente el simple dicho que pueda tener un tercero garantiza que una ley tenga las condiciones suficientes para que realmente sea bien aplicada.

Y aquí hemos tratado de desdecir el criterio que los mismos diputados en esta Asamblea Legislativa podemos tener sobre ciertos elementos realmente importantes.

Se ha tratado de desdecir que el criterio que nosotros establezcamos no es importante, se ha tratado de decir que este análisis que se ha hecho de manera detallada del proyecto de ley estableciendo algunas alternativas para poder hacer las cosas tiene algún interés más allá de lo que representa tener una buena legislación hoy en Costa Rica.

Y eso es el análisis que hemos venido haciendo y por eso es que insistimos de que este transitorio 2 debe ser cambiado en su redacción para garantizarnos que realmente pueda ser aplicado de manera clara, de manera correspondiente y que pueda tener esa sensatez de saber cuáles casos pueden ser aplicados, en cuáles casos pueden ser aplicados, cuáles son las normas que pueden ser aplicadas y cuál es el procedimiento para que estas, para que lo que son medidas cautelares y lo establecido en el artículo 10 pueda ser aplicado.

Es decir, no puede dejarse a la libre privar…, aplicar temas como de prisión preventiva sin que realmente se justifique y tenga claridad de quién lo puede hacer y cuáles son las razones por las cuales se pueda ampliar los plazos de prisión preventiva.

Yo creo que esto es un pequeño detalle que es muy grande en la aplicación de un procedimiento y que deberíamos garantizarnos de que tengamos esas condiciones y esos requisitos para que se pueda aplicar de manera clara y de manera establecida a los procesos y a los asuntos, porque en esta moción, vuelvo a insistir en que es importante que sean asuntos declarado como delincuencia organizada, no asuntos de delincuencia organizada que alguna gente podría haberlo dicho, pero hoy que sí tengamos la claridad de que cumple con los requerimientos para ese crimen organizado y que cumpla además con esa legislación donde determina que para poder aplicar normas especiales tenga que tener una declaratoria en particular.

Y esto es, pues, respeto a la norma y garantía de que las cosas se estén realizando como corresponde en resguardo de las garantías y los derechos de aquellas personas que están siendo también indiciadas.

Y que finalmente podrían violentar muchos de esos sino se hace de la manera correcta y que podríamos viciar también los procesos que se estén aplicando sobre crimen organizado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Luis Fernando Mendoza, doña Olga Morera.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 35 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

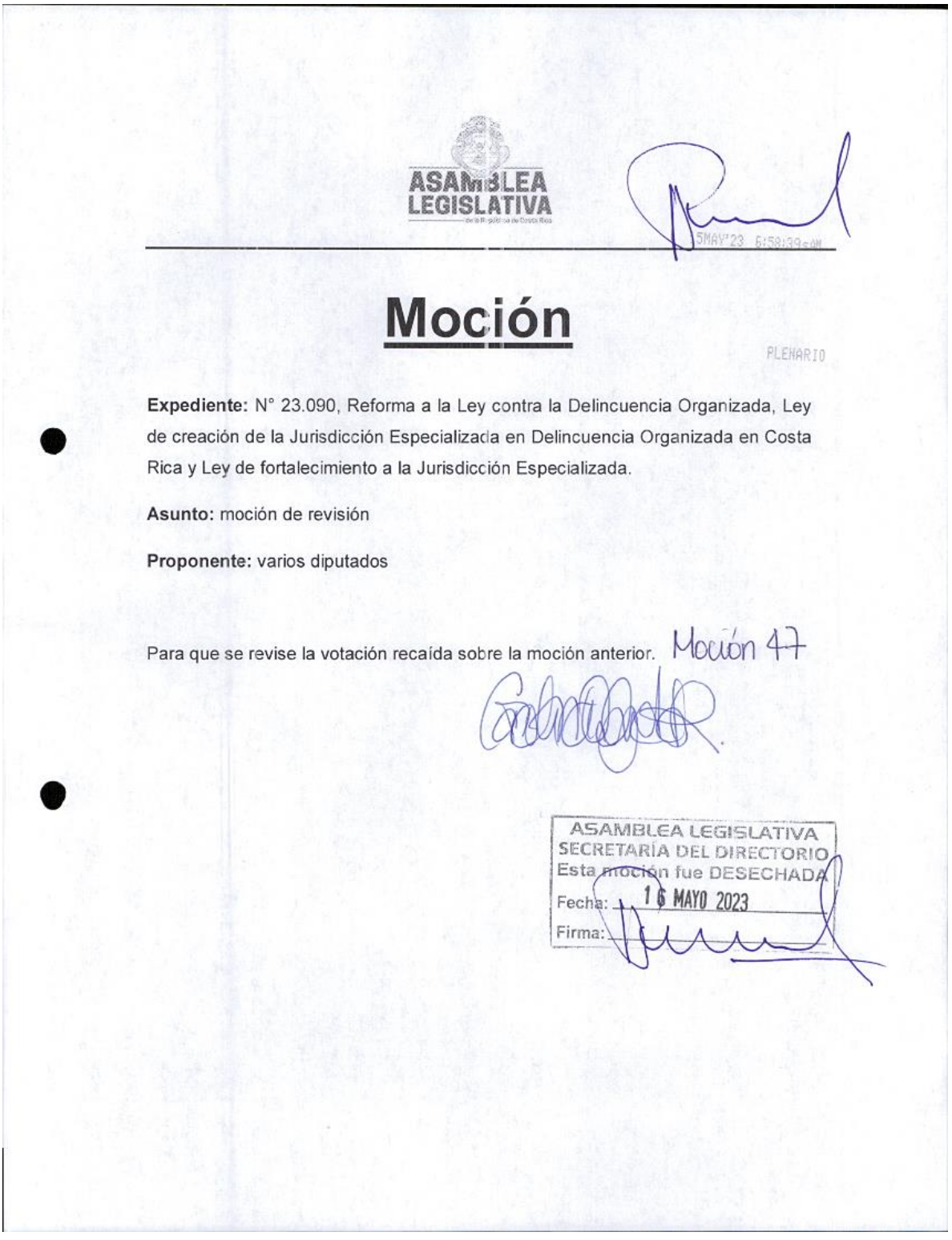
Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Continuamos con la moción número 47.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

5MAY'23 6:58:39pm

Moción

PLENARIO

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 47

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra la proponente, diputada Delgado Ramírez, Carolina, por cinco minutos.

Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

En esta moción del transitorio II, lo que se establece es que en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables sin necesidad de resolución jurisdiccional, adicional los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de este cuerpo normativo, con excepción de aquellos casos de personas sometidas a alguna medida cautelar.

Es decir, la duplicación de los plazos de la etapa intermedia, lo que hemos venido hablando que se da en el artículo 10, verdad, todos podrán ser aplicados sin necesidad de resolución solo en el caso de que sean medidas cautelares, es decir, en el tema de la duplicación del tiempo de la medida cautelar sí es importante que esta esté fundamentada y motivada para la readecuación de los plazos.

Creo que en lo demás hay una claridad de que se puede realizar sin que haya…, sin que medie esta resolución judicial, y esto porque hay que garantizar esos derechos, hay que garantizar que la ampliación no puede ser de manera automática y no solamente que no puede ser de manera automática, sino que tiene que corresponder de acuerdo al proceso que se está dando, a la posible pena que se podría dictar en cada uno de los casos y entonces, hay que, realmente, analizar cuánto tiempo se podría ampliar la prisión preventiva como se establece en el artículo c.

Es decir, duplicar el plazo de prisión preventiva no en todos los casos de podría dar porque va a depender mucho de la pena en que podría estar siendo finalmente acusada la persona que está siendo investigada.

Entonces, es importante que cuando se establezca y se amplíen y se apliquen los plazos que establece en el artículo 10 en el caso específico de una medida cautelar debe fundamentarse la duplicación del caso o la ampliación o la readecuación de los plazos que se podían finalmente establecer y que no pueden ser de manera automática, esa justificación es necesaria, es requerida, es más en muchos casos hasta podría revisarse y finalmente ya no utilizar la prisión preventiva porque ya no es necesaria.

Entonces, tiene sentido siempre y cuando esta se justifique claramente para que se pueda aplicar y se puedan aplicar plazos más amplios.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Carolina Delgado, votar.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 47 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

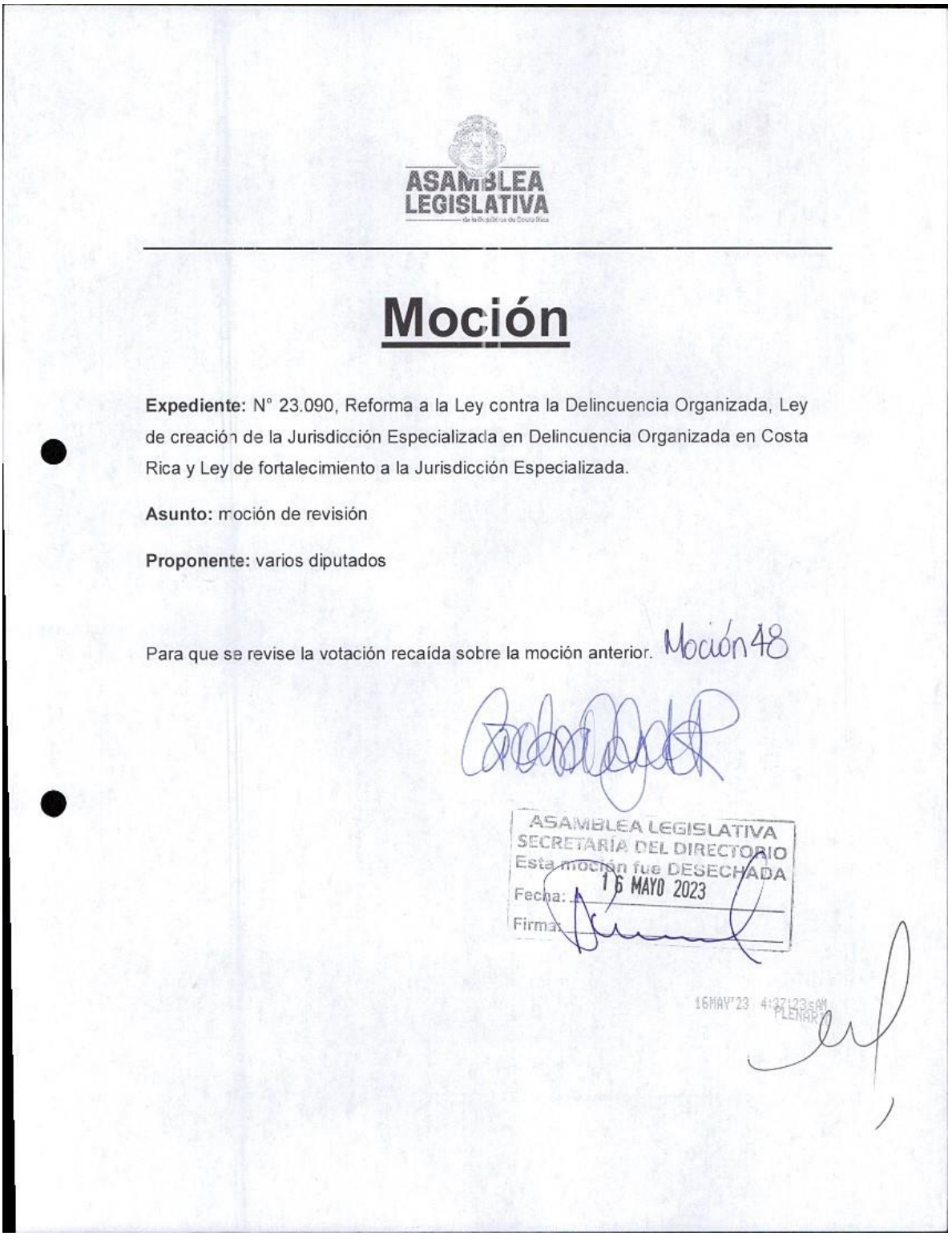
Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Pasamos moción número 48.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 48

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

16MAY'23 4:37:23pm
PLENARIO

Tiene la palabra la proponente Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Abrir puertas.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta propuesta en la moción 48 sobre el transitorio 2, que es otra variación de las alternativas que se pueden dar para garantizar cuáles asuntos son los que pueden aplicarse los plazos en el artículo 10 y cómo podría finalmente aplicarse el inciso c), el acápite c) del inciso 2 del artículo 10 que tiene que ver con la ampliación de los plazos en el tema de la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Aquí es claramente, volvemos otra vez a caer en los asuntos de delincuencia organizada que estén en trámite, que se le aplicarán el trámite de ampliación de la investigación del momento en que puede concluir la investigación preparatoria, que es un plazo de veinticuatro meses en los procedimientos establecidos en la etapa intermedia.

Aquí la redacción realmente no está correcta, ¿verdad?, porque la etapa intermedia como decir es muy amplia, porque va a depender mucho de la complejidad de los casos, pero sí hay elementos dentro de la etapa intermedia que podrían ampliarse los mismos.

El punto c) que tiene que ver con prisión preventiva se duplicará en los plazos previstos por la continuidad y suspensión del debate, el plazo de liberación… Realmente todo eso se podría aplicar sin ninguna necesidad de una resolución jurisdiccional, pero en el caso de medidas cautelares sí es necesario que esto realmente esté claramente establecido que ocupa una resolución judicial para poder readecuar los plazos.

Es decir que tengamos las consideraciones suficientes para que se pueda aplicar el acápite c) del inciso 2 del artículo 10 de la Ley de Crimen Organizado para que podamos claramente garantizarnos que los procesos sean como corresponde y que podamos hacer esa transición hacia la jurisdicción y se valore en todo lo que se ha venido haciendo de una manera muy clara, especialmente en todo lo que son las medidas cautelares.

Esto es un elemento esencial para las personas que están siendo imputadas o que están siendo investigadas y que finalmente tengan las consideraciones necesarias.

Realmente es importante cambiarle la redacción al transitorio 2 para poder garantizar esos elementos que he venido hablando sobre a qué asuntos, qué se le aplica y que además podría hacer variar para que se puedan dar esas condiciones para variar todo lo tenga que ver con medidas cautelares.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación

Doña Rosaura, votar.

Finalizar votación.

Uno a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 48 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

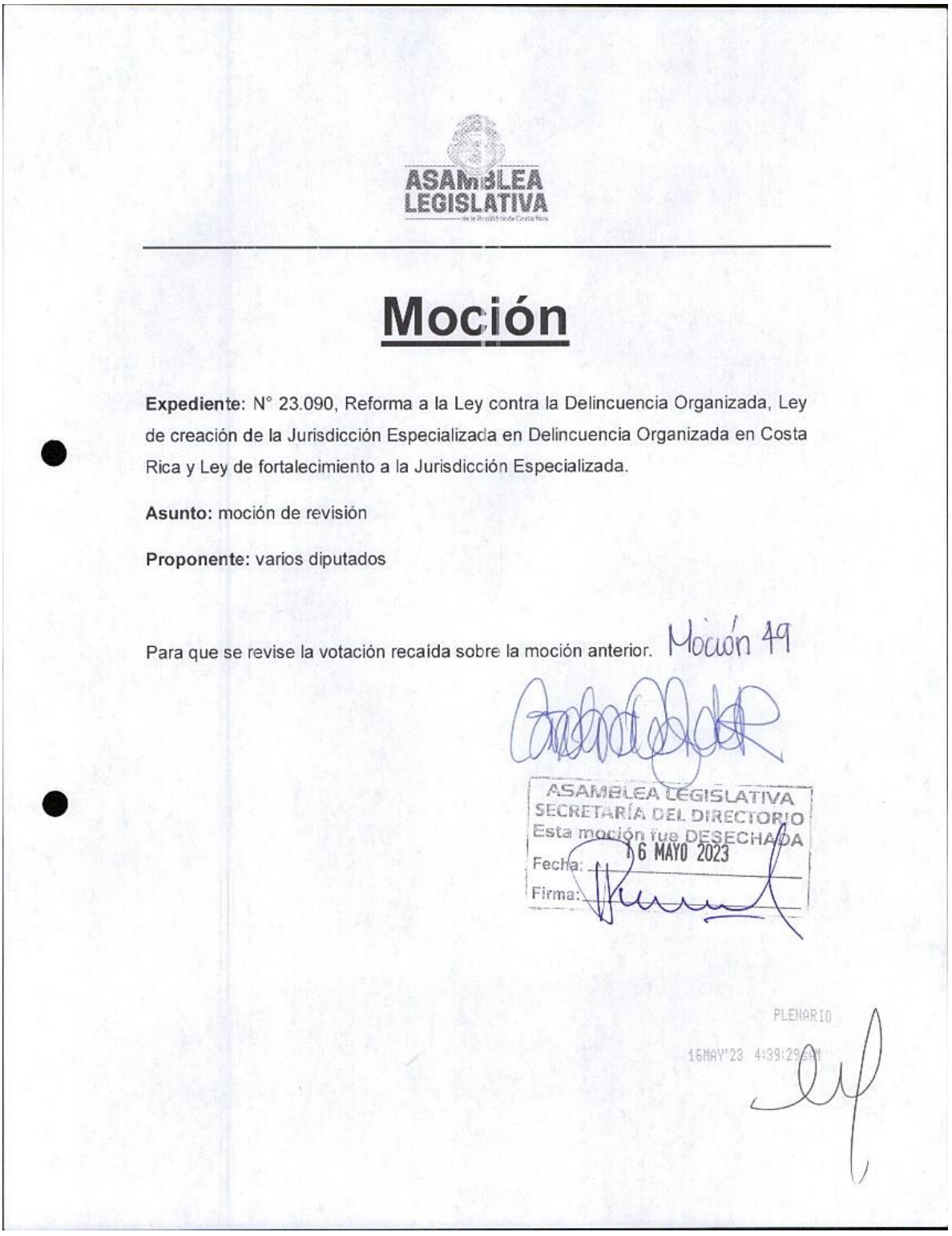
Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas, por favor.

Pasamos a la moción número 49.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 49

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

PLENARIO
16MAY'23 4:39:29

Tiene la palabra la proponente diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Como he venido diciendo en este caso del transitorio número 2, todos, pues, hemos estado de acuerdo que estas normas son necesarias para combatir el narcotráfico y la corrupción, pero indistintamente de que esto sea para atacar el crimen organizado, si no hacemos una ley que justifique y que tenga la claridad suficiente, pues, realmente podrían venir a afectarnos nuestro sistema y creo que es importante que podamos revisar.

Ahora, nosotros vivimos en un Estado de derecho y por lo cual es importante que toda persona finalmente la debemos considerar inocente hasta demostrar lo contrario.

A veces señalamos a la gente y la declaramos culpable sin ni siquiera haber realizado el proceso que corresponde y por más que queramos que alguien vaya a prisión hay que seguir el debido proceso y deben reconocerle sus derechos.

Si vamos a ampliarle los plazos a una persona que sea porque el caso realmente lo amerita como lo he venido diciendo; o sea, tiene que tener una verdadera justificación de por qué se va a ampliar, por qué se va a enviar esa persona a prisión hacer una prisión preventiva como una medida cautelar y cómo se le van a ampliar los plazos, es porque realmente se quiere que eso se dé.

¿Y por qué? Porque finalmente puede existir riesgo o peligro de que se afecte el procedimiento y no porque la Fiscalía no haya presentado ni siquiera las acusaciones o porque tienen muchos expedientes guardados sin realmente hacer el procedimiento que corresponde.

Hoy, más allá de la justificación, porque cuando aquí vino el fiscal a decirnos que van a tener que liberar cabecillas de bandas de narcotráfico, tampoco nos vino a decir que ya desde hace más de uno año vienen liberando cabecillas de bandas de narcotráfico. Y eso no pasa porque aprobemos este proyecto de ley o no.

La única diferencia sería el plazo de prisión preventiva. Es decir, que hoy la Fiscalía con veinticuatro meses de prisión preventiva no logra hacer una acusación como corresponde ni hacer una investigación para poder acusar a estas personas que presuntamente se dicen que cometieron una serie de delitos.

Entonces es importante que no es simplemente por el hecho de decir que se requiere, sino que los elementos para los cuales finalmente se le aplica una prisión preventiva sigan y sea necesario ampliar eso para hacer toda la investigación

suficiente. Esa es la razón por la cual finalmente hoy la Fiscalía también viene a advertirnos.

¿Por qué? Porque no puede ampliar el plazo y extrañamente no puede ampliar el plazo, a pesar de que alega que el artículo 2 de Ley de Crimen Organizado está vigente.

Es, en ese sentido, ¿verdad?, que esta moción, la 49, permite, de nuevo, volver a establecer a quién se le aplican los plazos establecidos en el artículo 10 y que especialmente aquellas personas y en los casos que haya alguna medida cautelar, pues, se requiera motivar de manera clara las razones por las cuales hay que ampliarle el plazo de prisión preventiva, como se establece en el acápite c) del inciso 2, y tener claridad de que no se está cometiendo o que se está aplicando de manera incorrecta la ampliación de la prisión preventiva.

Esto realmente es importante, resguardar esos derechos y garantizar que se hace de manera correcta para aquellas personas que podrían tener una medida cautelar y que este proyecto de ley permite ampliar esos plazos, duplicar los plazos de esa medida cautelar.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos un proceso de votación.

Finalizar votación.

Don Gilberth Jiménez, votar, por favor.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 49 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

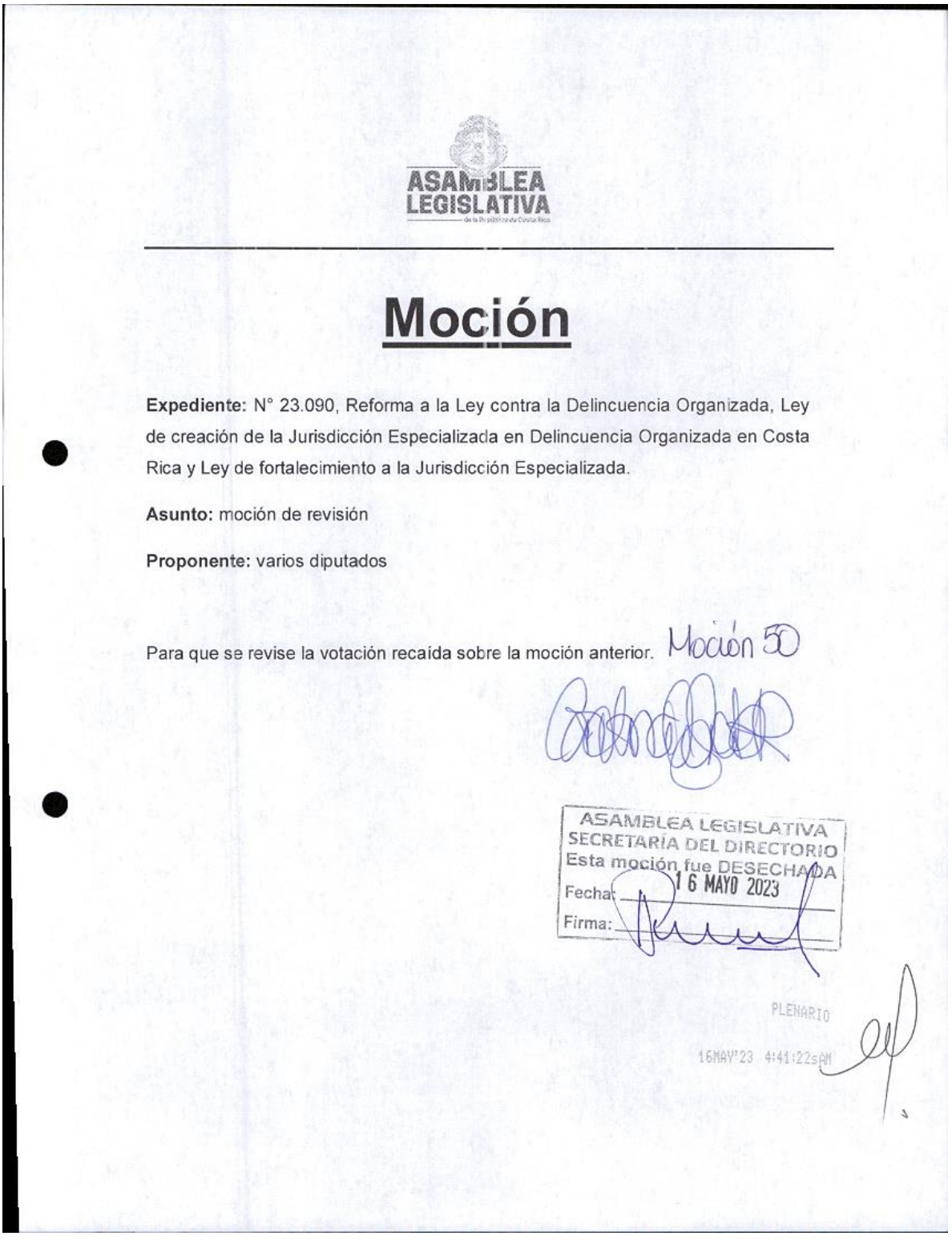
Contra (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Pasamos a la moción número 50.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Moción 50

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 MAYO 2023
Firma:

PLENARIO
16MAY'23 4:41:22sAM

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Finalmente, nos decía Thomas Jefferson que el precio de la libertad es la eterna vigilancia. Y lo veo claramente, ¿verdad?, porque finalmente no podemos pensar que nuestros derechos y libertades están asegurados per se y creo que hay que hacer un enorme esfuerzo para que no solamente garanticen nuestros derechos, sino de todas las personas que finalmente puedan ser acusadas en algún momento y en este caso, en el tema del crimen organizado.

Y lo digo porque la amplitud del tema del crimen organizado pasa más allá de lo que nosotros pensamos que podría ser crimen organizado. Nosotros siempre que hablamos de crimen organizado, estamos pensando narcotráfico o estamos pensando en corrupción, pero habrían otros elementos, que eso es parte de la discusión que no se ha dado sobre este tema, que podrían estar incorporados aquí, que podrían verse como crimen organizado y que podrían estar en la jurisdicción especializada.

Es más, habría la posibilidad que esta jurisdicción se especialice en algunos otros temas y que podrían ser tramitados, porque realmente cumplen los requerimientos que se establece en la norma de que sean más de dos o tres personas, que es una actividad que no se realiza una única vez, sino que tiene un…, vamos a ver, que se realiza de manera continua y que no es simplemente un solo caso. Es decir, que una persona que lo realiza, digamos, el contrabando una única vez y…, pero en lo individual podría no caer en el tema del crimen organizado; o sea, hay que hacer ese análisis para que correspondan.

Por eso les decía inicialmente que en la ley que se aprobó en el 2009, se aprueba el procedimiento de declaratoria para poder definir que eso sea. Y eso era el filtro que permitía establecer en cuáles casos se podían aplicar estas normas. Por eso es importante establecer cuáles son los parámetros para poder ampliar plazos que establece este mismo proceso.

Entonces, vean que los legisladores en su momento tuvieron la precaución para garantizarse que una duplicación de plazos y normas especiales no fueran aplicadas de forma indiscriminada, y eso es lo que se pretende y que trataríamos de garantizar de que no se dé a la hora de hacer esa transición entre la ley de crimen organizado y cuando se aplique la jurisdicción o cuando realmente inicie la jurisdicción especializada de delincuencia organizada, es decir, que claramente, este transitorio nos permite determinar o en esta redacción que son asuntos de delincuencia organizada que se le van a duplicar los plazos establecidos en el artículo 10 de la norma pero que además también se va a tener claridad de que todos lo que son medidas cautelares van a tener que tener una resolución jurisdiccional y finalmente que tenga que estar garantizada con los requerimientos para que se pueda aplicar.

Es decir, esto es muy sencillo, ¿cómo le damos esa garantía y esa defensa de los derechos a todas las personas que en algún momento podrían estar siendo acusadas o investigadas por crimen organizado.

Es decir, aquí podríamos garantizar con una mejor redacción que exista esa claridad de la aplicación y a qué casos se le puede aplicar y como podría aplicarse estos nuevos plazos que se establecen en este nuevo proyecto 23.090.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cinco presentes.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cuatro en contra.

Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 50 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Continuamos con la moción número 51.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Esta es otra variación de lo que podría ser el transitorio 2 verdad, igual en las mismas consideraciones de a quién se le puede aplicar la norma a quién se le puede aplicar los plazos establecidos en el artículo 10 de la norma cómo se puede variar las medidas cautelares y que todas estas tenga que estar motivadas y

fundamentadas, es decir, realmente es importante y se los vuelvo a insistir, estamos afectando los derechos y las garantías de las personas que podrían estar siendo investigadas e imputadas en esto y una norma penal, que esto es una norma penal que es realmente clara para que podamos aplicar esas normas que se están estableciendo.

aquí la solicitud del fiscal es poder ampliar los plazos, bueno, aquí no le estamos diciendo que no los pueda ampliar lo que le estamos diciendo es que tiene que haber una claridad de cómo se va a aplicar y que además tiene que fundamentar claramente las razones por las cuales se puede aplicar esta norma y que garantice que se hagan las cosas como corresponde.

Son pequeñas variaciones a la moción que podría dar esa garantía de que podría darnos la seguridad de que finalmente esa transición se aplique de manera correcta y que puedan hacerse como corresponde en estos temas de medidas cautelares y cómo podría hacerse.

No es en automático como les he dicho y para lo cual hay que garantizarse que exista que se emita esa resolución judicial y que finalmente tenga esas condiciones para que finalmente puedan variar las condiciones de la medida cautelar.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Diputada Carolina Delgado, votar.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 51 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 52.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidente.

Esta es otra redacción para garantizar la buena aplicación de los plazos establecidos en el artículo 10 y especialmente en el tema de las medidas cautelares.

Todos estos, como yo en algún momento les expliqué, ¿verdad?, que estas medidas tienen que justificarse y motivarse para garantizar de que sea la medida idónea, que sea adoptada finalmente, ¿verdad?, y que se cumpla con la finalidad perseguida.

¿Idónea, por qué? Porque podría haber peligro de fuga, porque podría haber una obstaculización directa en el proceso de aquellas personas y no de todos los casos de las personas que están en los diferentes casos, que realmente sea necesaria; es decir, para qué yo voy a aplicar una prisión preventiva si realmente no es necesario la aplicación de la prisión preventiva, y para lo cual se requiere una verdadera valoración de la aplicación de la norma y finalmente de que esto genere el efecto que nosotros queremos o que se pretende en la investigación.

Entonces, esa motivación que se tiene que dar para poder aplicar, ¿verdad?, la medida cautelar, realmente es importante que se valore, que se justifique y que exista claramente como se aplica la duplicación de plazos que se establece en el artículo 10 de este proyecto de ley.

No podría aplicarse de manera aleatoria, sino en algunos elementos ni tampoco podría automáticamente duplicarse, especialmente…, duplicarse el plazo en la prisión preventiva, porque realmente tiene que haber una verdadera justificación y motivación para poder variar los plazos establecidos, cuando ya hay prisión preventiva.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCIÓN FONDO # 52 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Hemos concluido el conocimiento de las revisiones.

Vamos a continuar con la moción número 23, que se acumula con la moción 24, 25, 42, 43, 44, 45, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80. Son diecisiete mociones acumuladas.

Iniciamos con la discusión de la moción número 23.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Esta moción que también tiene que ver con el transitorio II cambia un poco la visión que he venido diciendo, que he venido aplicando en las mociones anteriores, y lo que pretende es modificar el transitorio II para establecer que en los asuntos de delincuencia organizada, que ya se encuentran en trámite, se aplicarán sin necesidad de resolución judicial únicamente los plazos dispuestos en el inciso 1) del artículo 10 de la Ley 9.481, que son los establecidos para asuntos de tramitación compleja, en el título II del Código Procesal Penal, entre los artículos 376 al 379.

Es decir, para todos los demás plazos que plantee el artículo 10, referidos a los procesos de delincuencia organizada en la jurisdicción especializada, que son plazos de veinticuatro meses para culminar la investigación preparatoria, plazo de prisión preventiva, plazos para continuidad y suspensión del debate, plazo de deliberación y plazo para interponer y tramitar los recursos de apelación y casación, sí será necesario una resolución judicial adicional para que fundamente y motive la ampliación de los mismos.

Es decir, que en este caso la ampliación, sin necesidad de resolución y automática, solo se aplicará en lo establecido en el artículo…, en el inciso 1) del artículo 10 de la ley, que dice que los procesos de delincuencia organizada en la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de resolución judicial adicional, se aplicarán las normas previstas en el Código Procesal Penal relacionados con los plazos para asuntos de tramitación compleja.

Esto se hará de una manera clara, pero en todo lo demás que tiene que ver con delincuencia organizada, que tiene que se duplican los plazos, ya no será de manera automática, sino que finalmente requerirá de una resolución judicial que permita ampliar no solamente los plazos en el caso de medidas cautelares, sino todos los plazos establecidos en el artículo…, en el inciso 2) del artículo 10.

Esto, para garantizar el debido proceso y finalmente hacer esa transición que hemos venido hablando en que la Ley de Crimen Organizada y la implementación de la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Realmente es importante revisar este transitorio de las miles maneras de cómo se podría aplicar de una manera o de otra, garantizando la aplicación y el cumplimiento de los derechos que se establecen para las personas que puedan estar siendo investigadas y que puedan estar siendo acosadas por crimen organizado, ya sea en la vía ordinaria o en la Jurisdicción Ordinaria, o con la…,por tramitación compleja o a través de la Ley de Crimen Organizado, que son dos procedimientos que se permiten para poder tramitar casos de crimen organizado que hoy tenemos esos instrumentos legales vigentes, bueno, que existen dos…, bueno, que existen dos procedimientos para poder aplicar en el tema de crimen organizado.

Y entonces, el transitorio realmente permite regular en el caso que se hace por tramitación compleja.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don José Joaquín Hernández, votar, por favor. Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 23 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Morera Arrieta, Olga
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 24.

Continuamos con la votación de la moción número 24.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 24 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 25.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 25 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Continuamos con la moción número 42.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Alejandro Pacheco, doña Vanessa Castro.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 42 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Abrir puertas.

Moción número 43.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 43 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 44.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y tres presentes.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 44 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Guillén Pérez, Sofia
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas. Continuamos con la moción número 45.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Doña Kattia Rivera, por favor.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 45 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 41)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Moción número 71.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, doña Sonia, votar.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 71 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 41)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Moción número 72.

Abrir puertas, por favor, perdón. Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas.

Doña Kattia Rivera, por favor, doña Sonia Rojas, doña Rosaura.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 72 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 73.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 73 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Moción número 74.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Rocío Alfaro, por favor.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 74 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 75.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a las señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Robles Barrantes.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 75 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Moción número 76.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Don Óscar y doña Alejandra.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 76 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Moción número 77.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Pedro Rojas, doña Katherine Moreira.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 77 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Moción número 78.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar y doña Alejandra, doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 78 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 79.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, don Carlos Robles. Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 79 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas. Moción número 80.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y siete presentes. Doña Vanessa Castro, Ariel. Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 80 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 46)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah	Salas Durán, Yonder
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Señoras y señores diputados, hemos terminado las mociones acumuladas, las diecisiete mociones acumuladas en el bloque número cinco, sé que hay una solicitud de los integrantes de la Comisión de Nombramientos que tienen una comparecencia.

Por tal motivo a las veinte con ocho minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario